



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE
DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA COMO ENTE
PUBLICO DISTRITAL QUE CONFORMAN LA ENTIDAD
CONTABLE PÚBLICA BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., diciembre de 2023

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Tabla de Contenido

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones	5
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	6
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	9
2.1. Bases de medición.....	9
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	10
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	10
2.5. Otros aspectos	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	12
3.1. Juicios.....	12
3.2. Estimaciones y supuestos	12
3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	12
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	12
4.1 Inventarios.....	13
4.2 Propiedades, planta y equipo.....	13
4.3 Depreciación	14
4.4 Vidas útiles estimadas	15
4.5 Valor Residual.....	15
4.6 Bajas.....	16
4.7 Bienes Inmuebles	16
4.8 Bienes de Beneficio y uso público	17
4.9 Cuentas por pagar.....	17
4.10 Provisiones	18
4.11 Ingresos Fiscales no tributarios.....	19
4.12 Transferencias	19
4.13 Cuentas por cobrar	20
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	23

Composición	23
7.1. Ingresos No Tributarios.....	25
NOTA 9. INVENTARIOS	29
Composición	29
9.1. Bienes y servicios.....	30
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	33
Composición	33
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	34
10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS	39
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	40
10.3. Construcciones en curso	42
10.4. Estimaciones.....	42
10.5. Revelaciones adicionales:.....	42
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	45
Composición	45
11.1. Bienes de uso público (BUP)	46
11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros.....	47
11.1.2. Construcciones en Curso	48
11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC)	48
11.2.1. DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA	48
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	49
Composición	49
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	53
Composición	53
21.1. Revelaciones generales	53
Composición	55
NOTA 23. PROVISIONES.....	55
Composición	55
23.1. Litigios y demandas	55
NOTA 24. OTROS PASIVOS	56
Composición	56

24.1.	Desglose – Subcuentas otros	56
NOTA 26.	CUENTAS DE ORDEN	57
26.1.	Cuentas de orden deudoras.....	57
26.2.	Cuentas de orden acreedoras	58
NOTA 27.	PATRIMONIO.....	58
	Composición	58
27.1.	Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	59
NOTA 28.	INGRESOS	59
	Composición	59
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación	60
NOTA 29.	GASTOS	61
	Composición	61
29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas	61
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	61
29.2.1.	Deterioro – Cuentas por pagar.....	62
29.3.	Transferencias y subvenciones	62
29.4.	Gasto público social	63
29.5.	Otros gastos	64

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

La Candelaria es la localidad número 17 del Distrito Capital de Bogotá, capital de Colombia. Se constituye en la más pequeña de Bogotá, con una extensión de 183.89 hectáreas según datos del Departamento de Planeación Distrital. Está ubicada en el sector centro-oriente de Bogotá, su área está destinada para la construcción de equipamientos de nivel urbano y metropolitano, y no cuenta con zonas de tipo rural. La localidad está conformada por los barrios Belén, Las Aguas, Santa Bárbara, La Concordia, Egipto, Centro Administrativo y Catedral. La localidad abarca el centro histórico, alberga la Plaza de Bolívar y, es un importante centro turístico, educativo y comercial.

El Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria es de naturaleza pública, con personería jurídica y patrimonio propio, de creación legal, y sus atribuciones están dirigidas a la prestación de los servicios y la construcción de obras a cargo de las Juntas Administradoras Locales. La regulación sobre el particular está contenida en los artículos 87 a 95 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Funciones de la Alcaldía Local de la Candelaria (Decreto 411 de 2016):

1. Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
2. Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
3. Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
4. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
5. Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores Locales.
6. Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
7. Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley. Así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
8. Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.

9. Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
10. Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le compete conforme a la Ley.
11. Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
12. Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
13. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
14. Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

La representación legal del Fondo, la ordenación del gasto y del pago corresponden al alcalde Local con funciones establecidas según decretos 698 de noviembre 8 de 1993 y 050 de enero 25 de 1994. La actual alcaldesa de la Localidad de la Candelaria es Ángela María Quiroga Castro y el domicilio y dirección donde se realizan las actividades administrativas, directivas y de funcionamiento del FDLC es la Carrera 5 No. 12C 40.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

El Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria desde el año 2016 inicio la etapa de Preparación y Presentación de la Información Financiera dando estricto cumplimiento a la Resolución 533 de 2015 “Por el cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, modificada por la Resolución 693 de 2021, de igual manera se realiza la transición del Catálogo General de Cuentas que incorpora la CGN mediante Resolución 620 de 2015, y teniendo en cuenta las actualizaciones de modificaciones que la CGN emita para las Resoluciones que fueron dispuestas para la adaptación del Nuevo Marco Normativo Contable.

El FDL de la Candelaria cumple los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. adoptado mediante resolución SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, que rige para todos los entes clasificados como Entidades de Gobierno de Bogotá D.C, entre los que se encuentran los Fondos de Desarrollo Local, según el artículo 2 de la resolución. El Manual de Políticas Contables compila los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad en la información contable pública de la ECP Bogotá D.C. y debe ser aplicado por quienes la conforman; su actualización está a cargo de la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC).

De igual manera, el fondo de Desarrollo Local de la Candelaria aplica y dispone del Manual de Políticas de Operación Contable de la secretaria Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local, incorporado en el Sistema Integrado de Gestión en el documento GCO-GCI-M002, el cual se encuentra en proceso de actualización.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El periodo cubierto por la información financiera reportada es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y se relacionan algunas de las principales normas tenidas en cuenta para el desarrollo de la vigencia 2023:

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Ley 1314 de 2009	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento
Resolución CGN 533 de 2015 Y sus modificaciones	Por la cual se incorpora, al RCP, el Marco Normativos para las entidades de gobierno, y se incorporan a dicho Marco Normativo el Marco Conceptual, las Normas, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.
Resolución CGN 620 de 2015, y sus modificaciones	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades del gobierno.
Resolución CGN 192 de 2016	Por la cual se incorporan, al RCP, los Procedimientos Transversales
Resolución CGN 193 de 2016	Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno contable
Resolución CGN 525 de 2016	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
Resolución CGN 441 de 2019	Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
Resolución CGN 212 de 2021	“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”
Resolución CGN 331 de 2022	Por la cual modifica las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativa para Entidades de Gobierno.
Resolución SHD-000068 del 31 de	Por el que se adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
Resolución SHD-000001 del septiembre 2019	Por el que se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de gobierno distritales.
Resolución 93 de 2020	Por el que se expide la elaboración de notas por parte de los entes de control.
RESOLUCIÓN SDH-537 DE 2022	Por medio de la cual se adopta la segunda versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
RESOLUCIÓN SHD 496 DE 2023	Por la que adopta la versión cinco del manual contable de la SHD.

Los Estados Financieros que comprenden el juego completo de Estados Financieros para la Entidad son:

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Resultados
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio
- ✓ Notas a los Estados Financieros
- ✓ Certificación de Estado Financieros

Finalmente, a través de la Resolución de la Dirección Distrital de Contabilidad Número 000004 del 30 de diciembre de 2022, en donde se estableció la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital específicamente el artículo 3°, de forma trimestral se reportó a la Dirección Distrital de Contabilidad, los siguientes informes:

- CGN2015_001: Saldos y movimientos convergencia.
- CGN2015_002: Operaciones recíprocas convergencia.
- CGN2016_01: Variaciones trimestrales significativas.

Así mismo, y como reportes anexos se envía la conciliación del reporte SIPROJ, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las Notas.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Las alcaldías locales están sometidas a la autoridad del alcalde mayor, de una junta administradora local y del respectivo alcalde local; a las autoridades locales les compete la gestión de los asuntos propios de su territorio.

A nivel distrital se creó la Dirección de Contabilidad del Distrito Capital (DDC) mediante el Acuerdo No. 17 de 1995 como una dependencia adscrita a la secretaria de Hacienda del Distrito Capital, y dentro de sus funciones está la de consolidar los estados financieros de la entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. cuyas funciones están descritas en el artículo 38 del Decreto Distrital 601 de 2014.

Dentro de los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C., entre otros, se encuentran los Fondos de Desarrollo Local.

Dentro de la estructura organizacional de la secretaria Distrital de Gobierno se encuentran las Alcaldías Locales, como una dependencia de dicha secretaria, responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o alcaldesas locales. En este sentido, deben coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio.

Es así, que la Secretaría Distrital de Gobierno dentro de su sistema de gestión de calidad cuenta con un Manual de Políticas de Operación y unas instrucciones contables, aplicables también a los Fondos de Desarrollo Local, en las cuales se establece el proceso para efectuar el registro de todas y cada una de las operaciones de orden financiero y económico de la entidad, iniciando con la recepción de la información hasta la validación de la cuenta por parte de la Contraloría Distrital.

El Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria se acoge al Manual De Políticas de Operación Contable, emitido por la Secretaría Distrital de Gobierno, en el cual se establece el proceso para efectuar el registro de todas y cada una de las operaciones de orden financiero y económico de la entidad, y el manual de políticas contables para la entidad contable pública Bogotá D.C Resolución No SDH-000537 del 29 de diciembre del 2022 emitido por la secretaria Distrital De Hacienda.

Para el reconocimiento y registro de las operaciones la Entidad cuenta con un software de información financiera que le permite un mejor y adecuado control de sus operaciones. Mediante la Resolución 1120 de 2011, la Secretaría Distrital de Gobierno adopta el Sistema de Información SI CAPITAL como herramienta para sistematizar la gestión administrativa y financiera de las Alcaldías Locales en lo correspondiente a las áreas de contratación, contabilidad, almacén e inventarios. Los módulos de Almacén (SAE), Inventarios (SAI) y Contabilidad (LIMAY), son los que soportan de forma sistematizada el proceso contable de la Entidad.

El Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria no es una Entidad agregadora de información.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición para efecto del reconocimiento de las cifras generadas por los hechos económicos fue el costo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual establece que dicho costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

Las bases de medición inicial y posterior para el reconocimiento están en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Bogotá D.C., resolución 068 del 31 de mayo de 2018. La medición se efectúa al costo de la transacción en el proceso de reconocimiento de

los hechos económicos del Fondo de Desarrollo Local no se usaron diferentes bases para preparar los Estados Financieros.

En los estados financieros del FDL de La Candelaria, la base de medición de un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable se le realizara: a. Identificación: Sub-etapa en la que la Entidad identifica los sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos. b. Clasificación: Sub-etapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, conforme a los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. c. Medición inicial: Sub-etapa en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la Sub-etapa de clasificación. d. Registro: Sub-etapa en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el Catálogo General de Cuentas.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La Entidad maneja para la presentación de los Estados Financieros la moneda colombiana que se representa así:

Moneda Funcional: Pesos Colombianos

Moneda de presentación: Pesos Colombianos (COP)

Es importante indicar que la información que se reporta de los Estados Financieros es de carácter relevante, confiable y puede ser usada para la toma de decisiones.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

EL FDL DE LA CANDELARIA no desarrolla transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Entidad no efectuó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

Indicar los ajustes realizados al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable, o aquellos hechos que ocurrieron, pero que no

determinaron ajustes a los saldos contables. Revelar asimismo los siguientes aspectos indicados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado,
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

En los casos que corresponda se puede remitir, a la lectura de la nota específica que incluye los detalles del ajuste.

2.5. Otros aspectos

El FDL Candelaria adelanta sus operaciones de tesorería (recaudos y giro de recursos), a través de la Dirección Distrital de Tesorería, para lo cual da observancia a lo establecido en la Circular Externa DDC No. 028 del 30 de septiembre del 2023 (CUD); y concilia con los libros de operaciones de enlace mensualmente, con el área de presupuesto de la alcaldía.

Durante la vigencia 2023, no se han presentado cambios en políticas o en estimaciones contable, se promoverá la actualización de las políticas para el 2024.

Las operaciones recíprocas Alude a las transacciones económicas, contables y financieras efectuadas entre las entidades pertenecientes al sector público colombiano, obviando si su naturaleza administrativa es de nivel Nacional o Local.

En este tipo de operaciones se involucran las partidas referentes al activo, pasivo, ingreso, gasto y costo dependiendo de la naturaleza, objeto y actividad de la Entidad. La conciliación trimestral se ejecuta con la finalidad de reflejar información de manera oportuna, fiable y veraz en los Estados Financieros Consolidados de la Nación, por tal motivo es de gran importancia que las operaciones consignadas en la contabilidad de cada una de las partes reflejen homogeneidad en los aspectos de cuantías y partidas contables reconocidas y así, lograr reciprocidad.

En referencia a los criterios mencionados y para facilitar la gestión, la Contaduría General de la Nación (CGN) emite y actualiza constantemente las reglas de eliminación, que identifican en su contenido un grupo de partidas específicas que permiten cruzar la información de manera bilateral y acertada, que pueden consultarse y están disponibles en la página de la CGN y Bogotá Consolida.

En cuanto al Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria es importante resaltar el compromiso eficiente en la conciliación de cifras con las demás entidades del sector público. Se realizaron todos los esfuerzos suficientes, debidamente soportados bajo evidencia comprobable en cuanto al adelanto de la información no reconocida ni revelada en vigencias

anteriores. Lo anterior fruto de los hallazgos y recomendaciones emitidas por la contraloría de Bogotá en la auditoria de regularidad PAD sobre la información de la vigencia 2022.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Fondo de Desarrollo Local Candelaria no aplicó juicios diferentes a lo establecido en la Políticas Contables Transversales para el Distrito Capital.

3.2. Estimaciones y supuestos

Se aplica el deterioro anual de las multas atendiendo la guía para la estimación del reconocimiento por permanencia el cual es normado por la Carta Circular No. 122 del 30 de junio de 2023 “Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas” la cual es emitida por la Contadora General de Bogotá D.C. Para el cálculo del mismo se toma la “Tasa de Mercado de los TES cero cupones a año: Información que es divulgada anualmente por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda” la cual fue informada por la Carta Circular No. 129 del 06 de diciembre de 2023. La información se detalla en la Nota 7 Cuentas por cobrar.

El proceso contable del Fondo de Desarrollo Local se ve afectado por diversos aspectos internos y externos, entre otros, por el alto volumen de transacciones generadas en las diferentes áreas, que deben incorporarse en forma manual a la gestión contable, debido a que el sistema de información se queda corto en varios aspectos. El desarrollo de nuevas funcionalidades no se ha tomado como una prioridad y es constante la caída del servidor, lo que genera que se tenga que realizar revisión 2 o 3 veces de la misma información extraída para poder obtener un grado de confiabilidad idóneo en los reportes que se generan desde el aplicativo por lo que se puede presentar riesgo de error.

3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

EL FDL DE LA CANDELARIA estableció mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, para garantizar que la información financiera cumpla con las características cualitativas previstas en la normatividad aplicable.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de políticas contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. adoptado mediante resolución SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, compila los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad en la información contable y debe ser aplicado por quienes la conforman, entre ellos, los Fondos de Desarrollo Local.

Así mismo y con respecto a las situaciones puntuales del FDL, con el fin de reconocer las operaciones transaccionales con base en la normatividad vigente, mediante el reconocimiento, la clasificación, medición inicial, medición posterior y revelación de los hechos económicos generados en todas las transacciones realizadas por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) se estableció el Manual de Políticas de Operación Contable en el documento GCO-GCI-M002, con el objetivo de registrar contablemente los hechos económicos en forma oportuna, veraz, fidedigna y publicarlos hacia los usuarios internos y externos de esta información.

El Manual adoptado compila, entre otras, las siguientes políticas relevantes para el FDL:

4.1 Inventarios

Los inventarios existentes en la secretaria Distrital de Gobierno y en los Fondos de Desarrollo Local, son aquellos adquiridos en el marco de proyectos de inversión con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación. De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas los cuales se registran en el gasto. En todos los casos el Ente Público garantiza su control administrativo durante el tiempo correspondiente mientras se realiza su entrega la cual no debe exceder un periodo contable.

Los inventarios se miden por el costo de adquisición, el cual incluye las erogaciones necesarias para la adquisición y la adecuación de los inventarios hasta que estén en condiciones de uso o distribución. El registro de los inventarios se realiza a través del Sistema SICAPITAL y se ve reflejado en las cuentas 15.

La salida de los inventarios implica el retiro de estos y se registra cuando se realiza la entrega a la comunidad, se lleva al gasto público social en el resultado del periodo.

4.2 Propiedades, planta y equipo

La SDG y FDL, aplicarán la política transversal del distrito, los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1, 6.2.1 y 6.3.4 del Marco Conceptual y el Numeral 10-Propiedades, planta y equipo, del Capítulo I-Activos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si reconocen o no, una partida como propiedades, planta y equipo.

Se tiene en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes tangibles, es decir, si se utilizarán para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios; que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año.

Adicionalmente, se evalúa el control que se tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

Decide el propósito para el cual se destina el activo.

Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.

Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.

Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

La SDG y FDL reconocerán como Propiedad, Planta y Equipo aquellos elementos cuyo valor de incorporación sea mayor o igual dos (2) SMMLV y cuya vida útil sea mayor o igual 12 meses. Por lo tanto, aquellos elementos que sean adquiridos por menor valor al señalado anteriormente se reconocerán como control administrativo en la cuenta del gasto.

Los equipos de cómputo serán reconocidos como un todo, respecto de la CPU y el monitor, siempre que cumplan con las condiciones del punto anterior y los teclados y mouses serán reconocidos en el gasto y tendrán control administrativo. Para el efecto se solicitará al proveedor el precio desglosado de los componentes de los equipos y en caso no ser posible se aplicarán las siguientes proporciones al valor total del equipo: CPU 88%; Monitor 10%; Teclado 1%; y Mouse 1% del valor total del equipo.

4.3 Depreciación

Para la determinación de la depreciación, se aplica el método de depreciación, que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual inicia cuando los bienes estén disponibles para ser utilizados en la forma prevista por el ente, aun cuando estos se encuentren en bodega o no explotados.

Para el cálculo de la depreciación, la SDG y FDL utilizará el método de línea recta, esta depreciación iniciará cuando el bien esté disponible para su uso o salida al servicio.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

Sin embargo, la depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien; y b) si el valor residual del bien supera el valor en libros. Para ello, el método de depreciación en línea recta

fue determinado por la entidad de acuerdo con la naturaleza y características de los activos que posee.

4.4 Vidas útiles estimadas

Los Elementos nuevos que ingresan al área de Almacén (bodega nueva), se le solicitara al Proveedor la especificación de la vida útil de los elementos que está suministrando.

Para la estimación de la vida útil de los activos tangibles e intangibles, existen factores que se deben tener en cuenta al momento de determinar la vida, tales como:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso indicaciones del proveedor o la evaluación y criterio del profesional encargado.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Políticas de renovación tecnológica del Ente Público
- Restricciones ambientales de uso.

Los elementos que se encuentran en Bodega usado y en servicio, se realizara la toma física anual y se deberá apoyar por el concepto técnico y profesional de un tercero para determinar la nueva vida útil, para lo que se debe tener en cuenta las características específicas de los bienes para estimar su vida útil individual; solamente si no es posible determinar esta o ya se ha determinado previamente, se puede recurrir a estimar la vida útil de grupos homogéneos de activos, con los respectivos soportes.

4.5 Valor Residual

Teniendo en cuenta que, por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de este, el valor residual es cero (\$0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, el ente público establece el procedimiento para el cálculo de este, de acuerdo con la estimación de la vida económica del bien, como se define en el Numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se fijan parámetros diferentes, registrando el

efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio, como lo señala el Numeral 4. Del Capítulo VI, del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

4.6 Bajas

Se dan de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, lo cual sucede cuándo:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procede la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, se verifica el estado real de los mismos, y se determina si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; hurto; situación que queda previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registra contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

4.7 Bienes Inmuebles

Los bienes inmuebles son bienes que no pueden transportarse de un lugar a otro, pueden ser de origen natural como las tierras y minas y los que se adhieren de forma permanente a ellos, como edificios, casas y construcciones en general. Para la SDG y FDL, también hacen parte de estos, los bienes destinados al uso y beneficio del inmueble que, al ser retirados de este, pierden de manera significativa su potencial de servicio, tales como ascensores, subestaciones, transformadores, cableado estructurado, sistemas contra incendio, sistema de seguridad, entre otros.

Cuando se trate de elementos destinados al uso del inmueble que se constituyan como adiciones o mejoras, estos se consideran componentes y se reconocen como mayor valor de estos.

En el análisis de las características y condiciones para el reconocimiento de Activos establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: Resolución No. 533 de 015 y sus modificatorias, específicamente en las normas de Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público, Bienes históricos y culturales, y Propiedades de inversión, se evalúa si determinado bien inmueble, se considera activo para la misma.

Los bienes inmuebles que se consideren activos para SDG y FDL, y cuya titularidad sea de Bogotá D.C. – Nivel Central y FDL, serán reconocidos contablemente en el DADEP de acuerdo con lo establecido en la Carta Circular No. 1 de 2017 a excepción de: Los Bienes inmuebles que hayan sido adquiridos o construidos por Secretaria Distrital de Gobierno y/o Fondos Locales de Desarrollo hasta tanto se surta el proceso de entrega de información, documentación e incorporación en los estados financieros del DADEP; en este caso el inmueble continuara su reconocimiento contable en SDG y FDL hasta tanto sea informada la inclusión contable como activo por parte del DADEP.

4.8 Bienes de Beneficio y uso público

Las erogaciones capitalizables asociadas a bienes de uso público realizadas por las Localidades, que impliquen construcción o ampliación, continuarán reconociéndose en los estados financieros de los Fondos de Desarrollo Local en la cuenta 1705 Bienes de Uso público e Históricos y Culturales en Construcción” hasta la terminación de la obra. Posteriormente este activo deberá reclasificarse a la cuenta 1710 Bienes de Uso Público en Servicio”, determinarse su vida útil y calcularse la depreciación correspondiente, así como los indicios de deterioro, si hubiere lugar a ello.

Si el área técnica o el personal idóneo determina que estas inversiones corresponden a rehabilitación o mejoramiento de un bien de uso público existente, el reconocimiento afectará directamente los Bienes de Uso Público en servicio, e igualmente evaluará su vida útil, calculará las alícuotas respectivas, establecerá los indicios de deterioro, determinará los valores a registrar en los casos en que aplique.

El reconocimiento contable mencionado se realizará siempre que los inmuebles cumplan con las características de activo y bienes de uso público para estas entidades.

Por su parte el mantenimiento y conservación de los bienes se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, por cuanto son erogaciones que permitan conservar la capacidad normal del uso del activo”.

4.9 Cuentas por pagar

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por la SDG y FDL, originados en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la

salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. En las cuales se concede un plazo de pago dentro del término normal conforme al entorno económico de la entidad.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Se clasifican al costo y su medición inicial será por el valor de la transacción, el valor pactado por el bien o servicio adquirido o suministrado, o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes.

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.10 Provisiones

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes, activos contingentes, y obligaciones, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, de acuerdo con la actualización procedimiento de registro contable de las Obligaciones contingentes y embargos contemplados en la circular externa No. 016 de 2018.

La SDG y FDL consideran dentro de sus políticas de operación contable, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en Cuentas de orden o la revelación en notas de los estados financieros de las obligaciones de naturaleza remota.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., SIPROJ, se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión con lleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

La medición sobre procesos judiciales, será realizada desde el aplicativo Sistema de Procesos Judiciales (**SIPROJ**) de forma trimestral, con base a la información ingresada por parte de la Dirección Legal y/o Secretaría Jurídica Distrital en los casos que aplique, ésta herramienta realizará los cálculos, convirtiéndose así en el reporte oficial a través del cual se efectuará los registros contables, así como de acuerdo a los lineamientos contenidos en la Carta Circular N° 029 de 2023 y se resume así:

Nivel de certeza de ocurrencia para desembolso de recursos	0-10% Remoto	11%-50% Posible	51%-99% Probable	100% Pasivo
Revelación	SI	SI	SI	SI
Provisión	NO	NO	SI	NO
Pasivo Cierto	NO	NO	NO	SI

4.11 Ingresos Fiscales no tributarios

Representa el valor neto causado por conceptos de: multas, sanciones, Indemnizaciones, reintegros, entre otros. Se reconocen cuando quede en firme el acto administrativo en los que se liquiden las obligaciones a cargo del ciudadano. Las multas y sanciones se reconocen cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Además, cuando contra los actos administrativos soporte de esta decisión no proceda ningún recurso, en la vía gubernativa, por parte del sancionado. En el caso particular de las indemnizaciones y reintegros se reconocerán en el momento en que causa el ingreso. Se miden por el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que le soportan o generan.

4.12 Transferencias

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de control para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido

(efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

Los recursos provenientes de la Nación o de las entidades territoriales pueden ser recibidos en calidad de restricciones o transferencias con condiciones, o como recursos recibidos en administración: en el primer caso, se reconocen como ingresos desde su recepción; en el segundo caso se reconocen como pasivo y en la medida de su ejecución, se reconocen como ingreso; finalmente, en el tercer caso, estos recursos se reconocen como pasivos.

La movilización de recursos para el pago de obligaciones, cuyo pagador es la Dirección Distrital de Tesorería, y el recaudo de ingresos entre Entes Públicos Distritales, y los reintegros asociados, se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales correspondientes, de acuerdo con los Procedimientos Contables, emitidos por la CGN sobre el tema. Para la movilización de bienes y elementos diferentes al efectivo y equivalentes del efectivo, se reconocen como otras transferencias. La movilización de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital y los reintegros asociados, que se realicen de la Administración Central Distrital (gasto) a los establecimientos públicos (ingreso), se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales respectivas.

Los ingresos que la secretaria Distrital de Gobierno y los Fondos De Desarrollo Local en la actualidad están contabilizando en sus estados financieros son:

INGRESOS FISCALES:

- Multas

INGRESOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:

- Fondos recibidos por Funcionamiento (Servicios personales, gastos generales)
- Fondos recibidos por Inversión

OTROS INGRESOS:

- Recuperaciones
- Rendimientos sobre recursos entregados en administración
- Reversión de las pérdidas por deterioro
- Otros ingresos extraordinarios

4.13 Cuentas por cobrar

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos a favor de la Secretaría Distrital de Gobierno y de los Fondos de Desarrollo Local, generados en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas se derivan de transacciones con contraprestación (prestación de servicios y otros), sin contraprestación (ingresos no tributarios y transferencias). Las cuentas por cobrar

se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

Cuando el acto administrativo que presta mérito ejecutivo se encuentra demandado ante la jurisdicción Contencioso Administrativa, atendiendo la norma que lo regule, se observa si esta situación afecta o no su firmeza, esta definición determinará la respectiva revelación como activo contingente o su reconocimiento contable como una cuenta por cobrar.

Etapas del proceso de cuentas por cobrar:

Cobro Persuasivo: Es el proceso realizado tanto por la Dirección Jurídica de la SDG del Nivel central y su intención es persuadir al multado para que realice el pago, este proceso debe desarrollarse dentro de los cuatro meses siguientes a la debida ejecutoria del acto administrativo que impone la multa o establece el derecho a favor de los entes públicos distritales.

La gestión administrativa, de consolidación, seguimiento, control, reporte y cobro persuasivo de las multas impuestas en las localidades es de responsabilidad del área de Gestión Policial de la Localidad.

Una vez agotada la etapa de cobro persuasivo la cual es de 4 meses sin lograr el pago de la obligación, el área de gestión de la cuenta por cobrar remitirá los títulos con el cumplimiento de los requisitos de cobrabilidad a la Subdirección Distrital de Cobro, para el inicio de la etapa de cobro coactivo.

Cobro Coactivo: Es el proceso realizado por la Subdirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda o quien haga sus veces, respecto de los derechos a favor de la SDG y los FDL, este proceso es posterior al agotamiento del proceso de cobro persuasivo. El seguimiento y control de las Cuentas por cobrar en estado coactivo sigue siendo de responsabilidad del área de gestión que realizó el cobro persuasivo.

La Subdirección Distrital de Cobro tiene la competencia funcional para adelantar el proceso de cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias no tributarias a favor de la Secretaría distrital de Gobierno y de los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, esta gestión no implica que se ceda el control de las cuentas por cobrar, por lo tanto, el reconocimiento y control contable permanece en la SDG y los FDL.

El reconocimiento del deterioro se registra de forma separada, en las cuentas previstas para tal efecto según el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afecta el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores las

perdidas por este concepto disminuyen, se reconoce un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente; si el deterioro ha sido reconocido durante el periodo contable, o contra un ingreso por recuperaciones, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores.

Adicionalmente se requiere listar las notas con el número y nombre completo que no le aplican al Ente o Entidad acorde al siguiente ejemplo:

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
NOTA 23. PROVISIONES
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Col pensiones)
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

- **Tabla I Composición Cuentas por cobrar, composición vigencia actual.**

CUENTAS	dic-23		
	Corriente	No Corriente	Saldo Final
13 - CUENTAS POR COBRAR	606.131.179,00	355.120.275,46	961.251.454,46
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	600.720.493,00	912.697.698,00	1.513.418.191,00
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.410.686,00		5.410.686,00
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-557.577.422,54	-557.577.422,54
138614 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		-557.577.422,54	-557.577.422,54

Fuente: anexo Nota 7. Composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Para la vigencia 2023, el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria presenta un saldo final en el grupo contable 13 - cuentas por cobrar que asciende a \$ 961.254.454,46 pesos mcte, el cual se deriva de: contribuciones tasa e ingresos no tributarios más el saldo de otras cuentas por cobrar y restando el deterioro acumulado de cuentas por cobrar. El saldo final del grupo 13 – Cuentas por cobrar equivale a un 1,66% del total Activo al cierre de la vigencia.

- **Tabla I.I Cuentas por cobrar, composición vigencia comparativa**

CUENTAS	dic-22		
	Corriente	No Corriente	Saldo Final
13 - CUENTAS POR COBRAR	900.458.832,00	153.302.817,27	1.053.761.649,27
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	895.048.146,00	543.590.883,00	1.438.639.029,00
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.410.686,00		5.410.686,00
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-390.288.065,73	-390.288.065,73
138614 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		-390.288.065,73	-390.288.065,73

Fuente: anexo Nota 7. Composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Para la vigencia 2022, el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria presenta un saldo final en el grupo contable 13 cuentas por cobrar que asciende a \$ 1.053.761.649,27 pesos mcte, el cual se deriva de: contribuciones tasa e ingresos no tributarios más el saldo de otras cuentas por cobrar y restando el deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos a favor del Fondo de Desarrollo Local Candelaria, generados en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas se derivan de transacciones con contraprestación (prestación de servicios y otros), sin contraprestación (ingresos no tributarios y transferencias). Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso-Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió.

El registro de las cuentas por cobrar requiere del documento idóneo que cumpla el principio de procedibilidad establecido en el artículo 6° del Decreto 397 de 011, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para ejercer legalmente el cobro, de manera que exista certeza que fluya un potencial de beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Se encuentran dos etapas del proceso de cuentas por cobrar:

Cobro Persuasivo: Donde su intención es persuadir al infractor para que realice el pago, este proceso debe desarrollarse dentro de los cuatro meses siguientes a la debida ejecutoria del acto administrativo que impone la multa o establece el derecho a favor de los entes públicos distritales.

Cobro Coactivo: Es el proceso realizado por la Subdirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda o quien haga sus veces, respecto de los derechos a favor de la SDG, este proceso es posterior al agotamiento del proceso de cobro persuasivo.

Adicional a las anteriores etapas, se realiza un registro en las cuentas de orden y control correspondiente a las Multas en estado sin ejecutiar, las cuales reflejan los procesos de multas que aún no tienen firmeza de acto administrativo pero que probablemente ingresaran a formar parte de las cuentas por cobrar una vez se surta el debido proceso por el Área de Gestión Policivo Jurídico del FDLC.

○ **Tabla I.II – Variación comparativa entre vigencias**

CUENTA	Variación 2023 vs 2022	%
13 - CUENTAS POR COBRAR	-92.510.194,81	-9,62%
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	74.779.162,00	4,94%
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-167.289.356,81	30,00%
138614 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-167.289.356,81	30,00%

Fuente: anexo Nota 7 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

En la tabla correspondiente a la variación entre la vigencia 2023 vs 2022 podemos identificar un aumento en la cuenta 1311 contribuciones tasas e ingresos no tributarios del 4,94%, a su vez observamos un aumento significativo del 30,00% en la cuenta 1386 - deterioro acumulado de cuentas por cobrar. Se procede a sustentar estas dos situaciones respectivamente:

- 1- El proceso realizado para el reconocimiento de cuentas por pagar se realiza en acompañamiento del Área de Gestión Político Jurídico (AGPJ) de manera mensual mediante la conciliación de Multas. A través de memorando mensual se informa desde el AGPJ a Contabilidad sobre el ingreso de nuevas multas o traslados según el estado de la multa (sin ejecutoriar, persuasivo y coactivo), para lo cual en la vigencia 2023 se evidencia un aumento en cifras de \$ 74.779.162 pesos mcte, correspondiente a multas por régimen urbanístico o establecimientos de comercio interpuestas por el FDL, informadas y soportadas jurídicamente por el AGPJ y reconocidas en libros por Contabilidad.
- 2- El reconocimiento del deterioro se realizó en acompañamiento del AGPJ para los procesos en estado persuasivo y la Secretaria de Hacienda Distrital para los procesos en estado Coactivo. Podemos observar un aumento del deterioro en cifras de \$ -167.289.356,81 lo cual obedece principalmente a un cambio en el modelo en 2022 bajo el principio de pérdidas incurridas y en 2023 bajo el principio de pérdidas esperadas. Las variables respecto al deterioro se expondrán en el anexo 7.2
- 3- Complementando lo anteriormente evidenciado podemos identificar una variación negativa de las cuentas por cobrar en cifras de \$ -92.510.194,81 evidencia de que, aunque el reconocimiento de las cuentas por pagar por contribuciones y tasas no tributarias aumento en la vigencia 2023, al cambiar la forma del reconocimiento del deterioro genero un mayor impacto en el total de cuentas por cobrar de la vigencia 2023.

7.1. Ingresos No Tributarios

○ **Tabla I.III – Ingresos no tributarios vigencia 2023**

CONCEPTOS	DETERIORO					
	dic-23	Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Recla de CXC o Aj. al patrimonio	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.513.418.191,00	(390.288.065,73)	(459.184.782,72)	225.778.765,62	66.116.660,29	(557.577.422,54)
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	5.410.686,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
138490 - Saldos - Otras cuentas por cobrar	5.410.686,00					0,00
Total	1.518.828.877,00	(390.288.065,73)	(459.184.782,72)	225.778.765,62	66.116.660,29	(557.577.422,54)

Fuente: anexo Nota 7.2 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Para poder brindar la claridad suficiente en la presente revelación se procede a explicar a continuación cada aspecto por separado a través de los numerales a saber:

- 1- Saldo final a 31 de diciembre de 2023 cuenta 1311 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios:

Las cuentas por cobrar por contribuciones tasas e ingresos no tributarios del FDLC ascienden a un total de \$ 1.513.418.191 pesos mcte, que a su vez están compuestas al detalle por:

- a) La subcuenta 1-3-11-02-01 Multas en Gestión cobro persuasivo, la cual asciende a un valor por \$ 600.720.493 mcte y representa a 31 de diciembre un total de 16 procesos a saber:

○ **Tabla I.IV – Procesos en estado persuasivo 31 diciembre 2023**

#	Estado	Sanción	Resolución	Expedient e Entidad	Documento	Nombre del Sancionado	DICIEMBRE 31 2023
1	PERSUASIVO	Contravención Urbana	034/2016	052-2010	52.219.835	OLGA PATRICIA ALEMAN RODRIGUEZ	39.669.000,00
					19.223.623	ORLANDO ALEMAN RODRIGUEZ	
					19.330.728	JAIRO ALEMAN RODRIGUEZ	
2	PERSUASIVO	Contravención Urbana	107/2022	08/2013	830.122.566	COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES S.A E	2.582.008,00
					1.041.531.741	MARTHA BUITRAGO HERNANDEZ	
					79.469.826	ALFONSO GOMEZ PALACO	
3	PERSUASIVO	Contravención Urbana	201-2019	011-2007	79.533.398	ANGEL ALEXANDER ROJAS PINZON	30.359.000,00
4	PERSUASIVO	Contravención Urbana	026-2022	043-2012	19.435.774	RICARDO ANIBAL GODOY SUAREZ	70.000.000,00
5	PERSUASIVO	Contravención Urbana	030-2022	018-2016	79.415.929	MANUEL FERNANDO GONGORA ARBELAEZ	49.181.120,00
6	PERSUASIVO	Contravención Urbana	031-2022	026-2012	CE 331082	GIULIANO MARIA PALLAVICINO	6.098.399,00
					51.603.216	ALIX VIRGINIA ZORRILLO RODRIGUEZ	
7	PERSUASIVO	Contravención Urbana	025-2022	032-2015	79.984.190	RAUL ANDRES BUSTOS PUENTES	24.000.000,00
8	PERSUASIVO	Contravención Urbana	082-2022	040-2014	900.377.163	ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS	12.000.000,00
9	PERSUASIVO	Contravención Urbana	067-2022	019-2014	80.470.075	DANIEL ANDRES RODRIGUEZ CLAVIJO	63.596.820,00
10	PERSUASIVO	Contravención Urbana	106/2022	004-2016	860.050.082	EDIFICIO MONSERRATE PROPIEDAD HORIZONT	54.686.940,00
11	PERSUASIVO	Contravención Urbana	116/2022	038-2010	10.216.269	ROBERTO SIMÓN VELEZ JARAMILLO	36.050.000,00
12	PERSUASIVO	Contravención Urbana	060-2023	021-2016	93.131.800	PEDRONEL GUTIERREZ OJEDA	54.686.940,00
13	PERSUASIVO	Contravención Urbana	067-2023	006-2015	1.020.795.480	SEBASTIAN ALEXANDER GOMMEL RIVEROS	57.968.120,00
14	PERSUASIVO	Contravención Urbana	068-2023	008-2013	830.122.566	COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES SA E	2.582.000,00
15	PERSUASIVO	Contravención Urbana	069-2023	018-2016	79.415.929	MANUEL FERNANDO GONGORA	49.181.120,00
16	PERSUASIVO	Contravención Urbana	114-214	007-2011	52.888.877	BELLYN MILENA LOZANO MEJIA	48.079.026,00
TOTAL MULTAS PERSUASIVO REGIMEN URBANISTICO							600.720.493,00

Fuente: Hoja de trabajo conciliación de Multas FDLC. Cifras expresadas en pesos colombianos

- b) La subcuenta 1-3-11-02-02-01 Multas en estado coactivo régimen urbanístico, la cual asciende a un valor por \$ 895.272.081 mcte y representa a 31 de diciembre un total de 25 procesos a saber:

○ **Tabla I.V – Procesos en estado coactivo 31 diciembre 2023**

	Estado	Resolución	Expediente Entidad	Documento	Sancionado	DICIEMBRE
1	Coactivo	276 de 19/12/2012	20-2011	17.160.993	JORGE EDILBERTO CORTES ARIZA	8.411.302,00
2	Coactivo	056 de 06/06/2014	028 de 2006	2.939.773	FANNY PEREZ VDA DE GONZALEZ	154.149.750,00
3	Coactivo	0279 de 19/12/2012	051-2010	53.017.148	CYNDI MARYORIE VARGAS MUÑOZ	24.033.324,00
4	Coactivo	016-2014	011/2007	79.533.398	ANGEL ALEXANDER ROJAS PINZON	30.359.000,00
5	Coactivo	8 de 2014	30/2011	13.830.133	LUIS IGNACIO VILLAMIZAR RINCON	42.721.164,00
	Coactivo			91.201.798	JORGE BERMUDEZ CASTAÑEDA	
6	Coactivo	061/2011	085/2009	19.488.178	SERGIO ALEXANDER SALAZAR CLAVIJO	34.783.000,00
	Coactivo	205 DEL		19.376.380	GUILLERMO SALAZAR CLAVIJO	
	Coactivo	28/Nov/2013		24.561.274	ROSALBA CLAVIJO SALAZAR	
7	Coactivo	252/2015	SHD	830.031.650	INVERSIONES MENPALA LTDA	3.700.000,00
8	Coactivo	180/2015	030-2007	19.304.673	PABLO ANTONIO ACOSTA HERNANDEZ	32.305.000,00
9	Coactivo	032-2019	051-2010	53.017.148	CYNDI MARYORIE VARGAS MUÑOZ	24.033.324,00
10	Coactivo	071-2019	SHD	52.888.877	BELLYN MILENA LOZANO MEJIA	48.079.026,00
11	Coactivo	EN CONSULTA JURIDICA CON SHD			ID TERCERO NO EXISTE	21.630.000,00
12	Coactivo	007-2022	024-2010	28.009.671	NELLYS MARIA LOPEZ DE CASTILLO	5.026.392,00
13	Coactivo	033-2019	021-2011	17.063.308	LUIS RICARDO OSVALDO MATILLA OCHO	38.884.552,00
14	Coactivo	175-2018	047-2015	19.208.887	JOSE GUILLERMO REYES MALDONADO	7.812.420,00
15	Coactivo	103-2019	006-2015	1.020.795.480	SEBASTIAN ALEXANDER GOMMEL RIVERA	57.968.120,00
16	Coactivo	091-2019	026-2012	CE 331082	GIULIANO MARIA PALLAVICINO	6.098.399,00
17	Coactivo			51.603.216	ALIX VIRGINIA ZORRILLO RODRIGUEZ	
18	Coactivo			CE 331082	GIULIANO MARIA PALLAVICINO	
	Coactivo	049-2015	026-2012	51.603.216	ALIX VIRGINIA ZORRILLO RODRIGUEZ	6.098.399,00
19	Coactivo	326-2019	038-2010	10.216.269	ROBERTO SIMON VELEZ JARAMILLO	36.050.000,00
20	Coactivo	129-2019	036-2012	80.249.386	CHRISTIAN GONZALO PLAZAS ESCAMILL	57.968.120,00
21	Coactivo	110-2021	025-2015	79.641.336	OSCAR MAURICIO FONSECA ORDOÑEZ	63.596.820,00
22	Coactivo	119-2021	004-2016	860.050.082	EDIFICIO MONSERRATE PROPIEDAD HORI	40.975.209,00
23	Coactivo	023-2018	021-2016	93.131.800	PEDRO NEL GUTIERREZ OJEDA	54.686.940,00
24	Coactivo	070-2019	030-2007	19.304.673	PABLO ANTONIO ACOSTA HERNANDEZ	32.305.000,00
25	Coactivo	065-2021	019-2014	80.470.075	DANIEL ANDRES RODRIGUEZ CLAVIJO	63.596.820,00
TOTAL MULTAS REGIMEN URBANISTICO						895.272.081,00

Fuente: Hoja de trabajo conciliación de Multas FDLC. Cifras expresadas en pesos colombianos

- c) La cuenta 1-3-11-02-02 Multas en estado coactivo Establecimiento de comercio, la cual asciende a un valor por \$ 17.425.617 mcte y representa a 31 de diciembre un total de 5 procesos a saber:

○ **Tabla I.VI – Procesos en estado coactivo 31 diciembre 2023**

	Estado	Resolución	Expediente Entidad	Documento	Sancionado	DICIEMBRE
1	Coactivo	098 de 30/04/2012	020-2010	19.490.547	HERNAN AUGUSTO FORERO MONSALVE	637.125,00
2	Coactivo	263 de 23/12/2013	026-2010	1.026.561.041	ZAIRA STELLA SOLANO ROMERO	182.060,00
3	Coactivo	209/2012	050/2002	41.699.277	GLORIA CECILIA DELGADO ESCOBAR	14.685.000,00
4	Coactivo	210/2015	014/2011	79.591.699	JOSE GUILLERMO VELAZQUEZ	1.232.000,00
5	Coactivo	245-2017	040-2011	33.366.059	LAURA BIBIANA PEREZ GUAJE	689.432,00
TOTAL MULTAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO						17.425.617,00

Fuente: Hoja de trabajo conciliación de Multas FDLC. Cifras expresadas en pesos colombianos

- d) La cuenta 1-3-84-90 Otras cuentas por pagar, la cual asciende a un valor por \$ 5.410.686 mcte y sobre la cual existe un proceso de revisión actualmente para determinar el reconocimiento de dicho saldo al tratarse de un saldo que se arrastra de la vigencia anterior. El movimiento se presenta con ID LIMAY 684155 de fecha 02/09/2021 y en el concepto se asocia un reintegro SHD retenciones a serviconfort

LTDA. Este saldo actualmente representa un 0.36% del total de la cuenta contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

2- Aspectos sobre Deterioro cuentas por cobrar de la vigencia 2023:

El saldo inicial para la vigencia 2023 refleja una suma de \$ - 390.288.065,73 pesos mcte, presentándose así los siguientes movimientos en la vigencia 2023:

a) Gastos por deterioro de la vigencia

○ **Tabla I.VII– Gastos por deterioro de multas a 31 diciembre 2023**

Gastos por Deterioro de la vigencia	
CONCEPTO	VALOR
Deterioro multas cobro persuasivo	-183.993.472,00
Deterioro multas cobro coactivo	-275.191.310,72
Total	-459.184.782,72

Fuente: Hoja de trabajo deterioro. Cifras expresadas en pesos colombianos.

El reconocimiento para el deterioro de las cuentas por cobrar de contribuciones tasas e ingresos no tributarios se llevó a cabo con las instrucciones impartidas por la SHD en la carta circular No. 122 del 30 de junio de 2023 en concordancia con lo estipulado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 211 de 2021 “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” incorporó para las entidades de gobierno, a partir del año 2023, la aplicación del deterioro de cuentas por cobrar bajo la metodología de estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva.

Para las multas en estado persuasivo, el Área de Gestión Político Jurídica (ADPJ) del FDL realizó la aplicación de un deterioro individual teniendo en cuenta principalmente aspectos como: Antigüedad de la deuda y reportes a Boletín de Deudores Morosos del estado; estos aspectos fueron evaluados jurídicamente desde el AGPJ y comunicados a contabilidad para el correspondiente registro.

Para las multas en estado coactivo, la Secretaría de Hacienda por ser la encargada de realizar el cobro coactivo de la cartera no tributaria realizó la aplicación de un deterioro individual, comunicando al AGPJ y contabilidad un Excel donde se especifica el valor a deteriorar teniendo en cuenta aspectos como: clasificación de cartera, estado del proceso, existencia de bienes, antigüedad de la obligación, acuerdos de pago, entre otros.

b) Ajustes de Cuentas por cobrar llevados al patrimonio:

En el ejercicio de saneamiento de la información contable y financiera, especialmente a lo evaluado en el proceso del deterioro y las cifras que se venían arrastrando de vigencias

anteriores se procedió a ajustar saldos que equivalen a la suma de \$ 225.778.765,62 pesos mcte, por consiguiente, se procede adjuntar al presente documento la documentación soporte:

(Anexo 7.2.1 Saneamiento deterioro coactivo establecimiento de comercio PDF)

(Anexo 7.2.2 Saneamiento deterioro coactivo urbanístico PDF)

c) Reversiones de deterioro:

En el ejercicio de registro del deterioro para la presente vigencia se realizó la reversión a saldos ya existentes del deterioro de coactivo por valor de \$ 66.116.660,29 registrados en la cuenta 4-8-30-02 Cuentas por cobrar.

Así las cosas, procedemos a constatar las cifras evidenciadas en la nota 7.2 Ingresos no tributarios mediante la siguiente operación:

Saldo inicial por deterioro:	-	(390.288.065,73)
Gastos por deterioro de la vigencia:	-	(459.189.782,72)
Ajustes al patrimonio	+	225.778.765,62
Reversión de deterioro	+	66.116.660,29
Valor de Deterioro Acumulado	=	(557.577.422,54)

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

○ Tabla II– Composición Inventarios a 31 diciembre 2023

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
15 - INVENTARIOS	222.097.855,00	368.098.950,00	-146.001.095,00
1510 - MERCANCIAS EN EXISTENCIA	222.097.855,00	368.098.950,00	-146.001.095,00

Fuente: anexo Nota 9. composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Para la vigencia 2023, el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria presenta un saldo final del grupo 15 - inventarios que asciende a \$ 222.097.855 pesos mcte, el cual se deriva mercancías en existencia. El saldo final de la cuenta de inventarios equivale a un 0,38% del total Activo al cierre de la vigencia.

9.1. Bienes y servicios

○ **Tabla II.I– Variaciones Inventarios a 31 diciembre 2023**

CUENTAS		dic-23	dic-22	Variación
15	INVENTARIOS	\$ 222.097.855,00	\$ 368.098.950,00	-\$ 146.001.095,00
151004	Impresos y publicaciones	\$ 200.150,00	\$ -	\$ 200.150,00
151030	Equipos de comunicación y computación	\$ 4.117.457,00	\$ 123.395.006,00	-\$ 119.277.549,00
151034	Elementos de protección y seguridad personal	\$ -	\$ 6.009.518,00	-\$ 6.009.518,00
151037	Muebles y enseres	\$ 4.050.000,00	\$ 36.207.399,00	-\$ 32.157.399,00
151039	Material didáctico	\$ 35.795.342,00	\$ 36.321.689,00	-\$ 526.347,00
151041	Maquinaria y elementos de ferretería	\$ 143.526.984,00	\$ 144.294.021,00	-\$ 767.037,00
151061	Materiales médico - quirúrgicos	\$ 1.256.640,00	\$ 1.256.640,00	\$ -
151065	Viveres y rancho	\$ 2.358.160,00	\$ -	\$ 2.358.160,00
151090	Otras mercancías en existencia	\$ 30.793.122,00	\$ 20.614.677,00	\$ 10.178.445,00

Fuente: anexo Nota 9. composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la subcuenta 151004 - impresos y publicación podemos evidenciar una variación positiva del 100% a final de la vigencia 2023. El saldo final de la cuenta representa un 0.09% del total de la Cuenta Inventarios.

Correspondiente a la subcuenta 151034 - elementos de protección y seguridad social podemos evidenciar una variación negativa del 100% a final de la vigencia 2023. El saldo final de la cuenta representa un 0% del total de la Cuenta Inventarios.

Correspondiente a la subcuenta 151039 - Material didáctico podemos evidenciar una variación negativa del -1.47% a final de la vigencia 2023. El saldo final de la cuenta representa un 16.12% del total de la Cuenta Inventarios.

Correspondiente a la subcuenta 151041 - Maquinaria y elementos de ferretería podemos evidenciar una variación negativa del -0.53% a final de la vigencia 2023. El saldo final de la cuenta representa un 64,62% del total de la Cuenta Inventarios.

Correspondiente a la subcuenta 151030 - Equipos de comunicación y computación observamos que representa una variación negativa de -96.62% a final de la vigencia 2023 la cuales se justifican con los siguientes movimientos:

○ **Tabla II.II– Variaciones Equipos de comunicación y computación 31 diciembre 2023**

ID	CONCEPTO	INGRESO	EGRESO	Saldo Inicial \$ 123.395.006,00
74972	SALIDA_INVERSION_DRRILLO_COMUN 136 25-AUG-2023 SALIDA ELEMENTOS A SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL CTO-173-2022 LOTE 2 DOTACION CASA DE LA JUVENTUD NACHO SANCHEZ.	0,00	6.744.164,00	116.650.842,00
76204	MOVIMIENTO INGRESO No: 1231 Del: 11-OCT-2023 Con Documento Soporte: FACTURA No: 1111328 Concepto: INGRESO DOTACION COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA Y ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO OC 114386.	12.963.247,00	0,00	129.614.089,00
76226	SALIDA_INVERSION_DRRILLO_COMUN 158 19-OCT-2023 SALIDA DE LA DOTACION COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO OC 114386.	0,00	2.952.993,00	126.661.096,00
76227	SALIDA_INVERSION_DRRILLO_COMUN 157 19-OCT-2023 SALIDA DOTACION COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA SEDE LA INMACULADA OC 114386.	0,00	10.010.254,00	116.650.842,00
70177	MOVIMIENTO INGRESO No: 1175 Del: 27-JAN-2023 Con Documento Soporte: FACTURA No: 4 Concepto: INGRESO CONFORME A MEMORANDO 20236720001393 DE LA ALCALDESA ANGELA MARIA QUIROGA PARA	8.130.137,00	0,00	124.780.979,00
70643	MOVIMIENTO INGRESO No: 1180 Del: 28-FEB-2023 Con Documento Soporte: FACTURA No: 5 Concepto: INGRESO CONFORME AL MEMORANDO 20236720003083 DE LA ALCALDESA ANGELA MARIA QUIROGA PARA	6.585.806,00	0,00	131.366.785,00
75061	MOVIMIENTO INGRESO No: 1224 Del: 11-SEP-2023 Con Documento Soporte: FACTURA No: 523 Concepto: INGRESO ELEMENTOS USO JUNTA DE ACCION COMUNAL EGIPTO CTO-184-2023	1.724.132,00	0,00	133.090.917,00
979154	CONCEPTO: REGISTRO EGRESO ALMACEN 27 ENTREGA DOTACION CASA DE LA JUVENTUD CTO 173-22 AGOSTO 25 2023 PROCESO REVISION CONCILIACION ALMACEN TIPO DTO: EGRESO No DTO: DEL: 25082023	0,00	8.130.137,00	124.960.780,00
979156	CONCEPTO: REGISTRO EGRESO ALMACEN 26 ENTREGA DOTACION CASA DE LA JUVENTUD CTO 173-22 AGOSTO 25 2023 PROCESO REVISION CONCILIACION ALMACEN TIPO DTO: EGRESO No DTO: DEL: 29082023	0,00	6.585.806,00	118.374.974,00
979163	CONCEPTO: REGISTRO EGRESO ALMACEN 24 ENTREGA DOTACION CASA DE LA JUVENTUD CTO 173-22 AGOSTO 25 2023 PROCESO REVISION CONCILIACION ALMACEN TIPO DTO: EGRESO No DTO: DEL: 25082023	0,00	8.876.990,00	109.497.984,00
979164	CONCEPTO: REGISTRO EGRESO ALMACEN 23 ENTREGA ELEMENTOS A SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL LOTE 4 PROCESO REVISION CONCILIACION ALMACEN TIPO DTO: EGRESO No DTO: DEL: 25082023	0,00	1.109.279,00	108.388.705,00
979308	CONCEPTO: REGISTRO EGRESO ALMACEN 20 ENTREGA DOTACION CASA DE LA JUVENTUD CTO 177-22 PROCESO REVISION CONCILIACION ALMACEN TIPO DTO: EGRESO No DTO: DEL: 25082023	0,00	12.325.644,00	96.063.061,00
979311	CONCEPTO: REGISTRO EGRESO ALMACEN 19 ENTREGA DOTACION CASA DE LA JUVENTUD CTO 177-22 PROCESO REVISION CONCILIACION ALMACEN TIPO DTO: EGRESO No DTO: DEL: 25082023	0,00	91.945.604,00	4.117.457,00

Fuente: Aplicativo LIMAY, auxiliar cuenta. Cifras expresadas en pesos colombianos

El saldo final de la cuenta representa un 1.85%% del total de la Cuenta Inventarios.

Correspondiente a la subcuenta 151061 - Materiales medico quirúrgicos podemos evidenciar que no existe variación entre las vigencias. El saldo final de la cuenta representa un 0.57% del total de la Cuenta Inventarios.

Correspondiente a la subcuenta 151065 - víveres y rancho podemos evidenciar una variación positiva del 100% a final de la vigencia 2023. El saldo final de la cuenta representa un 1,06% del total de la Cuenta Inventarios.

Correspondiente a la subcuenta 151090 - otras mercancías en existencia podemos evidenciar una variación positiva del 33.05% a final de la vigencia 2023. El saldo final de la cuenta representa un 14% del total de la Cuenta Inventarios.

Correspondiente a la subcuenta 151037 - Muebles y enceres observamos que representa una variación negativa de -88.81% a final de la vigencia 2023 la cuales se justifican con los siguientes movimientos:

○ **Tabla II.III– Variaciones Muebles y enceres 31 diciembre 2023**

ID	CONCEPTO	INGRESO	EGRESO	Saldo inicial
				36.207.399,00
71752	MOVIMIENTO INGRESO No: 1185 Del: 13-APR-2023 Con Documento Soporte: FACTURA No: 2332 Concepto: INGRESO ELEMENTOS Y SUMINISTROS JARDINERIA CONCORDIA, AV J.A.S SEPARADOR Y PARQUE, CASA ZIPA CTO 229-22	740.246,00	0,00	36.947.645,00
71754	SALIDA_INVERSION_DRRILLO_COMUN 120 18-APR-2023 SALIDA DE ELEMENTOS Y SUMINISTRO JARDINERIA CONCORDIA,AV J.A.S SEPARADOR Y CASA ZIPA CTO 229-22	0,00	740.246,00	36.207.399,00
71749	MOVIMIENTO INGRESO No: 1188 Del: 21-APR-2023 Con Documento Soporte: FACTURA No: 222 Concepto: INGRESO CONFORME AL MEMORANDO 2023670003913 DE LA ALCALDESA ANAGELA MARIA CTO-175-22 LOTE 4	1.490.432,00	0,00	37.697.831,00
74971	SALIDA_INVERSION_DRRILLO_COMUN 135 25-AUG-2023 SALIDA ELEMENTOS A SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL LOTE 4 CTO-175 DOTACION CASA DE LA JUVENTUD NACHO SANCHEZ.	0,00	3.197.771,00	34.500.060,00
74972	SALIDA_INVERSION_DRRILLO_COMUN 136 25-AUG-2023 SALIDA ELEMENTOS A SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL CTO-173-2022 LOTE 2 DOTACION CASA DE LA JUVENTUD NACHO SANCHEZ.	0,00	1.355.586,00	33.144.474,00
74978	SALIDA_INVERSION_DRRILLO_COMUN 141 29-AUG-2023 SALIDA ELEMENTOS DOTACION CASA DE LA JUVENTUD NACHO SANCHEZ .	0,00	1.490.432,00	31.654.042,00
75059	MOVIMIENTO INGRESO No: 1226 Del: 26-SEP-2023 Con Documento Soporte: FACTURA No: 7364192 Concepto: INGRESO DE AYUDAS TECNICAS CIA-178-2022 PROYECTO 1664 BANCO DE AYUDAS TECNICAS.	368.900,00	0,00	32.022.942,00
74987	SALIDA_INVERSION_DRRILLO_COMUN 148 30-SEP-2023 SALIDA DE AYUDAS TECNICAS CIA-178-2022 PROYECTO 1664 BANCO DE AYUDAS TECNICAS.	0,00	368.900,00	31.654.042,00
77451	MOVIMIENTO INGRESO No: 1263 Del: 12-DEC-2023 Con Documento Soporte: FACTURA No: 4201 Concepto: INGRESO DE INSTRUMENTOS, ACCESORIOS Y CHAQUETAS CONV-235-2023.	4.050.000,00	0,00	35.704.042,00
70177	FACTURA No: 4 Concepto: INGRESO CONFORME A MEMORANDO 20236720001393 DE LA ALCALDESA ANGELA MARIA QUIROGA PARA REALIZAR INGRESO ALMACEN L2 173	11.107.444,00	0,00	46.811.486,00
1E+06	CONCEPTO: REGISTRO EGRESO ALMACEN 27 ENTREGA DOTACION CASA DE LA JUVENTUD CTO 173-22 AGOSTO 25 2023 PROCESO REVISION CONCILIACION ALMACEN TIPO DTO: EGRESO No DTO: DEL: 25082023	0,00	11.107.444,00	35.704.042,00
1E+06	CONCEPTO: REGISTRO EGRESO ALMACEN 24 ENTREGA DOTACION CASA DE LA JUVENTUD CTO 173-22 AGOSTO 25 2023 PROCESO REVISION CONCILIACION ALMACEN TIPO DTO: EGRESO No DTO: DEL: 25082023	0,00	27.751.593,00	7.952.449,00
1E+06	CONCEPTO: REGISTRO EGRESO ALMACEN 23 ENTREGA ELEMENTOS A SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL LOTE 4 PROCESO REVISION CONCILIACION ALMACEN TIPO DTO: EGRESO No DTO: DEL: 25082023	0,00	3.902.449,00	4.050.000,00

Fuente: Aplicativo LIMAY, auxiliar cuenta. Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

○ **Tabla III– Composición Propiedad Planta y Equipo variación**

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	15.799.818.133,00	14.013.205.679,00	1.786.612.454,00
1605 - TERRENOS	8.629.488.500,00	8.629.488.500,00	0,00
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	9.145.880,00	5.068.133,00	4.077.747,00
1637 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	187.485.297,00	61.345.711,00	126.139.586,00
1640 - EDIFICACIONES	7.829.849.220,00	4.864.930.389,00	2.964.918.831,00
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	224.938.850,00	322.215.825,00	-97.276.975,00
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	5.229.346,00	5.229.346,00	0,00
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	350.088.498,00	397.536.154,00	-47.447.656,00
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	571.034.604,00	567.285.113,00	3.749.491,00
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	92.447.987,00	201.447.987,00	-109.000.000,00
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	19.857.014,00	19.857.014,00	0,00
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-2.119.747.063,00	-1.061.198.493,00	-1.058.548.570,00
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-2.119.747.063,00	-1.061.198.493,00	-1.058.548.570,00
168501 - Edificaciones	-1.225.859.116,00	-281.275.389,00	-944.583.727,00
168504 - Maquinaria y equipo	-101.932.708,00	-140.770.581,00	38.837.873,00
168505 - Equipo médico y científico	-2.224.547,00	-892.679,00	-1.331.868,00
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	-227.556.990,00	-214.504.530,00	-13.052.460,00
168507 - Equipos de comunicación y computación	-433.239.597,00	-301.728.143,00	-131.511.454,00
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	-124.697.435,00	-120.341.005,00	-4.356.430,00
168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	-4.236.670,00	-1.686.166,00	-2.550.504,00

Fuente: anexo Nota 10 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Para la vigencia 2023 el Fondo de desarrollo local de la Candelaria presenta una variación en cifras de \$ 1.786.612.454 en el grupo contable 16 - propiedad planta y equipo. A su vez por la cuenta 1685 - depreciación acumulada la suma de \$ -1.058.548.570 (Cifras expresadas en pesos colombianos). La cuenta de propiedad planta y equipo representa en el total Activo de la vigencia 2023 un 27,24% y su movimiento más significativo se evidencia en la subcuenta edificaciones, situación que será revelada al detalle en el punto 10.2

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

○ Tabla III.I– Maquinaria y Equipo

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO
SALDO INICIAL (01-ene)	327.283.958,00
(+) ENTRADAS (DB):	0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	327.283.958,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(84.605.021,00)
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)	19.508.340,00
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)	(104.113.361,00)
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	242.678.937,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(180.403.191,00)
Saldo Inicial de la Depreciación	(140.770.581,00)
SI Depreciación Directa	(140.770.581,00)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	(39.632.610,00)
Gasto Depreciación Directa	(39.632.610,00)
VALOR EN LIBROS(Saldo final - DA - DE)	62.275.746,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	74,34%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES	
USO O DESTINACIÓN	242.678.937,00
+En servicio	224.938.850,00
+No explotados	14.440.207,00
+En Bodega	3.299.880,00

Fuente: anexo Nota 10.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la cuenta maquinaria y equipo podemos observar un saldo inicial en la vigencia 2023 por la suma de \$ 327.283.958. Para el final de la vigencia su clasificación hace referencia a: Bienes en Bodega por valor de \$ 3.299.880, Bienes en servicio por valor de \$ 224.938.850 y Bienes no explotados por valor de \$ 14.440.207. (Cifras expresadas en pesos colombianos).

Evidenciamos movimientos en la vigencia correspondiente a (Saldo inicial + Entradas – Salidas) valor resultante de \$-84.605.021; lo que conlleva a un saldo al final de la vigencia 2023 que asciende a \$ 242.678.937 (Cifras expresadas en pesos colombianos).

○ **Tabla III.II– Equipos de comunicación y computación**

CONCEPTOS / CUENTAS	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
SALDO INICIAL (01-ene)	603.222.124,00
(+) ENTRADAS (DB):	0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	603.222.124,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(2.833.095,00)
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)	3.749.491,00
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)	(6.582.586,00)
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	600.389.029,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(436.072.692,00)
Saldo Inicial de la Depreciación	(301.728.143,00)
SI Depreciación Directa	(301.728.143,00)
No Aplica Concepto	(301.728.143,00)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	(134.344.549,00)
Gasto Depreciación Directa	(134.344.549,00)
VALOR EN LIBROS(Saldo final - DA - DE)	164.316.337,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	72,63%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES	
USO O DESTINACIÓN	600.389.029,00
+En servicio	571.034.604,00
+No explotados	29.354.425,00
+En Bodega	0,00

Fuente: anexo Nota 10.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la cuenta Equipos de comunicación y computación podemos observar un saldo inicial en la vigencia 2023 por la suma de \$ 603.222.124. Para el final de la vigencia su clasificación hace referencia a: bienes no explotados por valor de \$ 29.354.425 y Bienes en servicio por valor de \$ 571.034.604. (Cifras expresadas en pesos colombianos).

Evidenciamos movimientos en la vigencia correspondiente a (Saldo inicial + Entradas – Salidas) valor resultante de \$-2.833.095; lo que conlleva a un saldo al final de la vigencia 2023 que asciende a \$ 600.389.029 (Cifras expresadas en pesos colombianos).

○ **Tabla III.III– Equipos de transporte, tracción y elevación**

CONCEPTOS / CUENTAS	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
SALDO INICIAL (01-ene)	201.447.987,00
(+) ENTRADAS (DB):	0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	201.447.987,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	201.447.987,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(147.813.079,00)
Saldo Inicial de la Depreciación	(120.341.005,00)
SI Depreciación Directa	(120.341.005,00)
No Aplica Concepto	(120.341.005,00)
SI Depreciación Ind. (Subctas:168513,168514,168515,168516)	
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	(27.472.074,00)
Gasto Depreciación Directa	(27.472.074,00)
VALOR EN LIBROS(Saldo final - DA - DE)	53.634.908,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	73,38%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES	
USO O DESTINACIÓN	201.447.987,00
+En servicio	92.447.987,00
+No explotados	109.000.000,00
+En Bodega	0,00

Fuente: anexo Nota 10.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la cuenta Equipos de transporte, tracción y elevación podemos observar un saldo inicial en la vigencia 2023 por la suma de \$ 201.447.987, para la cual no se presentan cambios en la información de la vigencia (Cifras expresadas en pesos colombianos).

○ **Tabla III.IV– Equipo Médico científico**

CONCEPTOS / CUENTAS	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO
SALDO INICIAL (01-ene)	8.089.346,00
(+) ENTRADAS (DB):	0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	8.089.346,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	8.089.346,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(2.224.547,00)
Saldo Inicial de la Depreciación	(892.679,00)
SI Depreciación Directa	(892.679,00)
No Aplica Concepto	(892.679,00)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	(1.331.868,00)
Gasto Depreciación Directa	(1.331.868,00)
VALOR EN LIBROS(Saldo final - DA - DE)	5.864.799,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	27,50%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES	
USO O DESTINACIÓN	8.089.346,00
+En servicio	5.229.346,00
+No explotados	2.860.000,00
+En Bodega	0,00

Fuente: anexo Nota 10.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la cuenta Equipo médico científico podemos observar un saldo inicial en la vigencia 2023 por la suma de \$ 8.089.346, para la cual no se presentan cambios en la información de la vigencia (Cifras expresadas en pesos colombianos).

○ **Tabla III.V– Muebles, enseres y equipo de oficina**

CONCEPTOS / CUENTAS	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
SALDO INICIAL (01-ene)	420.084.854,00
(+) ENTRADAS (DB):	5.846.000,00
Adquisiciones en compras	5.846.000,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	425.930.854,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(38.165.691,00)
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)	9.281.965,00
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)	(47.447.656,00)
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	387.765.163,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(265.945.225,00)
Saldo Inicial de la Depreciación	(214.504.530,00)
SI Depreciación Directa	(214.504.530,00)
No Aplica Concepto	(214.504.530,00)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	(51.440.695,00)
Gasto Depreciación Directa	(51.440.695,00)
VALOR EN LIBROS(Saldo final - DA - DE)	121.819.938,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	68,58%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES	
USO O DESTINACIÓN	387.765.163,00
+En servicio	350.088.498,00
+No explotados	31.830.665,00
+En Bodega	5.846.000,00

Fuente: anexo Nota 10.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la cuenta muebles, enseres y equipo de oficina podemos observar un saldo inicial en la vigencia 2023 por la suma de \$ 420.084.854, Para el final de la vigencia su clasificación hace referencia a: bienes no explotados por valor de \$ 31.830.665, Bienes en servicio por valor de \$ 350.088.498 y bienes en Bodega por valor de \$ 5.846.000. (Cifras expresadas en pesos colombianos).

Evidenciamos movimientos en la vigencia correspondiente a (Saldo inicial + Entradas – Salidas) valor resultante de \$-38.165.691; se registró ingreso por adquisiciones en compras por valor de \$ 5.846.000, lo que conlleva a un saldo al final de la vigencia 2023 que asciende a \$ 387.765.163 (Cifras expresadas en pesos colombianos).

○ **Tabla III.VI– Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería**

CONCEPTOS / CUENTAS	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA
SALDO INICIAL (01-ene)	19.857.014,00
(+) ENTRADAS (DB):	0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	19.857.014,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	19.857.014,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(4.236.670,00)
Saldo Inicial de la Depreciación	(1.686.166,00)
SI Depreciación Directa	(1.686.166,00)
No Aplica Concepto	(1.686.166,00)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	(2.550.504,00)
Gasto Depreciación Directa	(2.550.504,00)
VALOR EN LIBROS(Saldo final - DA - DE)	15.620.344,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	21,34%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES	
USO O DESTINACIÓN	19.857.014,00
+En servicio	19.857.014,00
+En Bodega	0,00

Fuente: anexo Nota 10.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la cuenta Equipos de comedor, cocina y hotelería podemos observar un saldo inicial en la vigencia 2023 por la suma de \$ 19.857.014, para la cual no se presentan cambios en la información de la vigencia. (Cifras expresadas en pesos colombianos).

10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

EL FDL DE LA CANDELARIA no efectuó transacciones con:

- Bienes muebles que se encuentran retirados de los activos y que para efectos de control se reconocen en Cuentas de Orden en la subcuenta 834704 - Propiedades, planta y equipo de la cuenta 8347 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios.
- Bienes muebles de Propiedad de terceros, incorporados como activos por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios.
- Bienes muebles reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otro Ente o Entidad.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

○ **Tabla III.VII– Movimientos PPE Inmuebles**

CONCEPTOS / CUENTAS	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	8.629.488.500,00	4.864.930.389,00	13.494.418.889,00
(+) ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de bienes	0,00	0,00	0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	8.629.488.500,00	4.864.930.389,00	13.494.418.889,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	2.964.918.831,00	2.964.918.831,00
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)		2.964.918.831,00	2.964.918.831,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	8.629.488.500,00	7.829.849.220,00	16.459.337.720,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	(527.456.012,00)	(527.456.012,00)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	(281.275.389,00)	(281.275.389,00)
SI Depreciación Directa	0,00	(281.275.389,00)	(281.275.389,00)
+Gasto Depreciación aplicada vigencia	0,00	(246.180.623,00)	(246.180.623,00)
Gasto Depreciación Directa	0,00	(246.180.623,00)	(246.180.623,00)
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	8.629.488.500,00	7.302.393.208,00	15.931.881.708,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00%	-6,74%	-3,20%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES			
USO O DESTINACIÓN	8.629.488.500,00	7.829.849.220,00	16.459.337.720,00
+ En servicio	8.629.488.500,00	7.829.849.220,00	16.459.337.720,00

Fuente: anexo Nota 10.2 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Correspondiente a la cuenta terrenos urbanos podemos evidenciar un saldo sin variación al fin de la vigencia por valor de \$ 8.629.488.500 pesos mcte, la cual a su vez representa un 54.62% del total de propiedad planta y equipo y un 14.88% de los activos totales.

Correspondiente a la cuenta de edificaciones podemos observar que existe una variación en cifras de \$ 2.964.918.831 pesos mcte, que obedece a un movimiento de egreso realizado con la finalidad de reclasificar el bien de uso público Casa Zipa el cual se reconoció inicialmente como red carretera tratándose de una Edificación. Para realizar el proceso se contó con una mesa de trabajo apoyada desde la secretaria de gobierno distrital realizada el 12 de mayo de 2023 y en la cual se llegó a la conclusión realizar los siguientes movimientos:

- 1- Egreso del bien de uso público de la cuenta Red carretera 1-7-10-01 con sus contrapartidas 1-7-85-01 pertinente a la depreciación y 5-8-90-19 reconociendo un gasto como perdida por baja en activos no financieros. Se presenta el correspondiente egreso:

Egreso de elementos devolutivos

Entidad: 110 SECRETARIA DE GOBIERNO Vigencia Egreso: 2023 Número Egreso: 1
Unidad Ejecutora: 17 ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA Tipo Egreso: EGRESO ADMITIVO RETIRO BIEN USA = Salida e...
Proyecto: 01 ALCALDIA CANDELARIA Codigo Estado: APROBADO Fecha Estado (dd-mm-yyyy): 31/05/2023
Tipo Doc.Sop: ACTA ADMINISTRIVA Número Doc.Sop: 1 Fecha Doc.Sop (dd-mm-yyyy): 31/05/2023
Tipo Responsable Entrega: FUNCIONARIO Responsable Entrega: 1010210470 ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO
Tipo Responsable Recibe: TERCERO Persona o Entidad Recibe: 899999061 FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA
Valor Venta: Id Tercero Recibe: 18235 Id Tercero Entrega: 59100
Observaciones: EGRESO POR ERROR EN LA CLASIFICACION DE INGRESO 36 DE BIEN DE USO PUBLICO CTO 103 Y 105 2018
Desaprobar Imprimir Aprobar Anular

Detalle Estado Transacción QRY Placas Disponibles

Centro Contable: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA Transacción: 159666 Transacción Contable: 0

Interno Cta	Código Cuenta	Nombre Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
1311	1-7-10-01	Red carretera	0	2,964,918,831
1323	1-7-85-01	Red carretera	673,695,447	0
2624	5-8-90-19	Pérdida por baja en cuentas de activos no fin	2,291,223,384	0
			2,964,918,831	2,964,918,831

Generar Comprobante Contabilizar Anular en Limay

- 2- Ingreso del bien de uso público a la cuenta 1-6-37-03 Edificaciones con sus contrapartidas 4-8-08-26 Recuperaciones y 1-6-85-01 pertinente a la depreciación. Se presenta el correspondiente ingreso:

SAE_INGRESO RALVAREZ 17 - ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA Vrs 2023-11-15 29-01-2024

Encabezado

Entidad: 110 SECRETARIA DE GOBIERNO Vigencia Ingreso: 2023 Número Ingreso: 27 Id Ing: 1198
Unidad Ejecutora: 17 ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA Tipo: INGRESO ADMITIVO INCORP BIEN_US = Ingreso po... Egreso relacionado: Vigencia: Número:
Proyecto: 01 ALCALDIA CANDELARIA Estado Ingreso: APROBADO Fecha Estado: 01/06/2023

Documento Soporte

Id Contrato: 0 Num Contrato: 103-2018 Num Entrega: 01/06/2023
Tipo Contratación: Licitación Publica Tipo: CONTRATO
Anticipo: 0.00 Cuantía Contrato:
Proveedor: 18235 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA
Destino: 1217320000000 ALMACEN

Documento Remisión

Tipo: OFICIO Fecha: 01/06/2023
Número: 12023 Valor Total: 2,964,918,831
Recibe: 1018447576 IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ
Rete Fuente: 31 Retenciones: IVA ICA FUENTE Declarante No Declarante
Estampillas: PROCULTURA PROADULTO UNIDISTRI
Ciiu: 4112 Construcción de edificios no residenciales

Observaciones: INGRESO RECLASIFICACIÓN EDIFICACION CONSTRUIDA CASA ZIPA 1 CTO 103 Y 105 DE 2018 FICHA TECNICA 2023-1

Placas Reemplazar Cargar Contrato Anular Cargar Archivo Duplicar devolutivos Validar Aprobar Desaprobar Movimiento

Estados Detalle C Característica C Detalle D Característica D Transacción qry

Detalle de la afectación contable

Código Cuenta	Nombre Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-6-37-03	Edificaciones	2,964,918,831	0
4-8-08-26	Recuperaciones	0	2,266,515,727
1-6-85-01	Edificaciones	0	698,403,104
Totales:		2,964,918,831	2,964,918,831

Consec. Transacción: 88779 Transacción Contable: 72018
Generar Comprobante Contabilizar Anular en Limay

10.3. Construcciones en curso

EL FDL DE LA CANDELARIA en la vigencia del año 2023 no presenta saldo en la cuenta de propiedad planta y equipo- construcciones en curso.

10.4. Estimaciones

- **Tabla III.VIII Estimaciones**

210111001017 - FDL CANDELARIA	dic-23	
Años de Vida Útil	Mínimo	Máximo
MUEBLES		
1655 - Maquinaria y equipo	2,00	15,00
1670 - Equipos de comunicación y computación	1,00	10,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	4,00	10,00
1660 - Equipo médico y científico		
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	2,00	15,00
1642 - Repuestos		
1681 - Bienes de arte y cultura		
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		
1610 - Semovientes y plantas		
1650 - Redes, líneas y cables		
Otros bienes muebles		
INMUEBLES		
1605 - Terrenos		
1640 - Edificaciones	50,00	82,00
1645 - Plantas, ductos y túneles		
1612 - Plantas productoras		

Fuente: anexo Nota 10.4 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Para el cálculo de la depreciación, el FDLC utiliza el método de línea recta, esta depreciación inicia cuando el bien está disponible para su uso o salida al servicio y mediante el sistema SICAPITAL en módulo SAI se realiza la ejecución del comando automático de cálculo en dicho software. Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

10.5. Revelaciones adicionales:

Para el manejo de la propiedad planta y equipo del Fondo de Desarrollo Local de la candelaria intervienen principalmente las áreas de Almacén en el reconocimiento inicial, ingresos, egresos, traslados y demás, y el área de Contabilidad en el registro y evaluación de la información contable. Es importante revelar que El FDLC desde el mes de noviembre de 2022 no contaba con un contador de planta para desarrollar las funciones del cargo y se incurrió en un atraso correspondiente a la conciliación de los saldos entre las áreas.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Conciliación que se debe realizar de manera mensual y que garantiza que no existan diferencias en la información contable del FDLC.

El 08 de marzo se realizó nombramiento de planta del profesional con funciones de contador. Por consiguiente, durante el desarrollo de la vigencia 2023 se trabajó en el seguimiento para lograr conciliar exitosamente los saldos entre Almacén y Contabilidad, en el mes de noviembre y mediante levantamiento de acta se dejó constancia del proceso de revisión de la conciliación que evidencio lo siguiente:

1- Diferencias corte 31 de octubre 2022 almacén vs contabilidad:

Tabla III.IX– Movimientos PPE Inmuebles

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo almacén	Saldo Limay	Diferencia
1-6-55-90	Otra maquinaria y equipo	15.368.058,00	30.736.116,00	-15.368.058,00
1-6-55-05	Equipo de Música	61.097.032,00	97.068.369,00	-35.971.337,00
1-6-55-06	Equipo de Recreación y Deporte	32.760.441,00	55.384.616,00	-22.624.175,00
1-6-65-01	Muebles y enseres	122.775.503,00	125.723.963,00	-2.948.460,00
1-6-65-02	Equipo y máquina de oficina	227.312.995,00	271.812.191,00	-44.499.196,00
1-6-70-02	Equipos de computación	571.034.604,00	567.285.113,00	3.749.491,00
1-6-75-02	Terrestre	69.142.000,00	178.142.000,00	-109.000.000,00
1-6-85-01	Edificaciones	1.164.239.298,00	1.133.429.389,00	30.809.909,00
1-6-85-04	Maquinaria y equipo	95.670.002,00	169.923.661,00	-74.253.659,00
1-6-85-05	Equipo médico y científico	2.002.569,00	1.891.580,00	110.989,00
1-6-85-06	Muebles, enseres y equipo de oficina	219.706.944,00	259.442.355,00	-39.735.411,00
1-6-85-07	Equipos de comunicación y computación	411.266.672,00	403.113.251,00	8.153.421,00
1-6-85-08	Equipos de transporte, tracción y elevación	121.497.571,00	214.335.647,00	-92.838.076,00
1-6-85-09	Equipos de comedor, cocina	3.811.586,00	3.599.044,00	212.542,00
1-7-10-01	Red carretera	23.544.274.727,00	26.623.965.012,30	-3.079.690.285,30
1-7-85-01	Red carretera	13.128.292.358,00	13.642.608.509,00	-514.316.151,00
1-6-35-01	Maquinaria y Equipo	3.299.880,00	8.368.013,00	-5.068.133,00
1-6-37-09	Muebles, enseres y equipo de oficina	31.830.665,00	28.473.436,00	3.357.229,00
1-6-37-10	Equipos de comunicación y computación	29.354.425,00	35.937.011,00	-6.582.586,00
1-5-10-30-03	Equipos de Comunicación y Compu Dev	3.166.526,00	132.139.986,00	-128.973.460,00
1-5-10-41-03	Maquinaria y elementos de ferre Dev	122.245.589,00	129.565.467,00	-7.319.878,00
1-5-10-90-03	Otras mercancías en existencia Dev	3.264.124,00	4.629.805,00	-1.365.681,00

Fuente: Acta soporte conciliación Almacén vs Contabilidad. Cifras en pesos colombianos.

Se procedió a realizar la verificación de la causa de estas diferencias, se logró determinar que las diferencias eran causadas por comprobantes de almacén que no se contabilizaron desde octubre de 2022 hasta meses posteriores incluyendo la vigencia 2023. Por consiguiente, se realizaron los ajustes manuales que fueron necesarios con la finalidad de poder subsanar la información y se procede tener exitosamente saldos conciliados entre las 2 áreas.

Para constancia de lo anterior se comparte a continuación la conciliación almacén vs contabilidad debidamente subsanada la cual representa la realidad contable y financiera de la entidad:

 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA NIT NO.899.999.061-9 CONCILIACIÓN SALDO ALMACEN VS CONTABILIDAD PERIODO SOLICITADO DE 01/12/2023 A 31/12/2023				
Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo almacén	Saldo Limay	Diferencia
1-6-55-90	Otra maquinaria y equipo	15,368,058.00	15,368,058.00	0.00
1-6-55-04	Maquinaria Industrial	61,414,000.00	61,414,000.00	0.00
1-6-55-05	Equipo de Musica	61,097,032.00	61,097,032.00	0.00
1-6-55-06	Equipo de Recreacion y Deporte	32,760,441.00	32,760,441.00	0.00
1-6-55-11	Herramientas y Accesorios	54,299,319.00	54,299,319.00	0.00
1-6-65-01	Muebles y enseres	122,775,503.00	122,775,503.00	0.00
1-6-65-02	Equipo y maquina de oficina	227,312,995.00	227,312,995.00	0.00
1-6-70-02	Equipos de computacion	571,034,604.00	571,034,604.00	0.00
1-6-75-02	Terrestre	69,142,000.00	69,142,000.00	0.00
1-6-75-05	De Traccion	23,305,987.00	23,305,987.00	0.00
1-6-80-90	Otros equipos de comedor, cocina	5,648,058.00	5,648,058.00	0.00
1-6-80-02	Equipo de restaurante y cafeteria	14,208,956.00	14,208,956.00	0.00
1-6-85-01	Edificaciones	1,225,859,116.00	1,225,859,116.00	0.00
1-6-85-04	Maquinaria y equipo	101,932,708.00	101,932,708.00	0.00
1-6-85-05	Equipo medico y cientifico	2,224,547.00	2,224,547.00	0.00
1-6-85-06	Muebles, enseres y equipo de oficina	227,556,990.00	227,556,990.00	0.00
1-6-85-07	Equipos de comunicacion y computacion	433,239,597.00	433,239,597.00	0.00
1-6-85-08	Equipos de transporte, traccion y elevación	124,697,435.00	124,697,435.00	0.00
1-6-85-09	Equipos de comedor, cocina	4,236,670.00	4,236,670.00	0.00
1-7-10-01	Red carretera	30,449,054,581.00	30,449,054,581.00	0.00
1-7-85-01	Red carretera	16,719,149,403.00	16,719,149,403.00	0.00
1-6-05-01	Urbanos	8,629,488,500.00	8,629,488,500.00	0.00
1-6-35-01	Maquinaria y Equipo	3,299,880.00	3,299,880.00	0.00
1-6-35-03	Muebles, enseres y equipo de oficina	5,846,000.00	5,846,000.00	0.00
1-6-37-07	Maquinaria y equipo	14,440,207.00	14,440,207.00	0.00
1-6-37-08	Equipo medico y cientifico	2,860,000.00	2,860,000.00	0.00
1-6-37-09	Muebles, enseres y equipo de oficina	31,830,665.00	31,830,665.00	0.00

1-6-37-10	Equipos de comunicación y computacion	29,354,425.00	29,354,425.00	0.00
1-6-37-11	Equipos de transporte, traccion y elevacion	109,000,000.00	109,000,000.00	0.00
1-6-40-01	Edificios y casas	7,829,849,220.00	7,829,849,220.00	0.00
1-6-60-90	Otro Equipo Medico y Cientifico	5,229,346.00	5,229,346.00	0.00
1-5-10-39-03	Material didáctico Dev	25,085,520.00	25,085,520.00	0.00
1-5-10-30-01	Equipos de Comunicacion y Compu Com	950,931.00	950,931.00	0.00
1-5-10-04-01	Impresos y publicaciones consumo	200,150.00	200,150.00	0.00
1-5-10-37-01	Muebles , enseres y Equipo de O. Consumo	4,050,000.00	4,050,000.00	0.00
1-5-10-39-01	Material didáctico Consumo	10,709,822.00	10,709,822.00	0.00
1-5-10-61-01	Materiales médico - quirúrgicos	1,256,640.00	1,256,640.00	0.00
1-5-10-90-01	Otras mercancías en existencia	27,528,998.00	27,528,998.00	0.00
1-5-10-30-03	Equipos de Comunicacion y Compu Dev	3,166,526.00	3,166,526.00	0.00
1-5-10-41-02	Maquinaria y elementos de ferre CC	2,030,955.00	2,030,955.00	0.00
1-5-10-41-03	Maquinaria y elementos de ferre Dev	141,309,789.00	141,309,789.00	0.00
1-5-10-41-01	Maquinaria y elementos de ferreteria	186,240.00	186,240.00	0.00
1-5-10-65	Viveres y rancho	2,358,160.00	2,358,160.00	0.00
1-5-10-90-03	Otras mercancías en existencia Dev	3,264,124.00	3,264,124.00	0.00
Totales:		67429614098	67429614098	0

Fuente: Conciliación Almacén vs Contabilidad reporte LIMAY Dic 2023. Cifras en pesos colombianos.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

○ **Tabla IV– Composición Bienes de uso publico**

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
17 - BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	18.158.348.341,80	23.274.492.923,80	(5.116.144.582,00)
1705 - BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	4.428.443.163,80	12.237.681.671,80	(7.809.238.508,00)
1710 - BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	30.449.054.581,00	22.752.797.305,00	7.696.257.276,00
1785 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	(16.719.149.403,00)	(11.715.986.053,00)	(5.003.163.350,00)
1785 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	(16.719.149.403,00)	(11.715.986.053,00)	(5.003.163.350,00)
178501 - Red carretera	(16.719.149.403,00)	(11.715.986.053,00)	(5.003.163.350,00)

Fuente: anexo Nota 11 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Para la vigencia 2023 el grupo contable 17 - bienes de uso público presenta un valor por la suma de \$18.158.348.341,80 pesos mcte, la cual representa un 31,31% del Activo total al cierre de la vigencia 2023. A su vez, observamos una variación negativa entre las 2 vigencias

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



correspondiente al -28.18% principalmente reflejada en el impacto de la depreciación de la vida útil de los activos.

11.1. Bienes de uso público (BUP)

○ **Tabla IV.I– Detalle Bienes de uso publico**

CONCEPTOS / CUENTAS	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	12.237.681.671,80	22.752.797.305,00	34.990.478.976,80
(+) ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00
Otras entradas BUP	0,00	0,00	0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00
Otras salidas BUP	0,00	0,00	0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	12.237.681.671,80	22.752.797.305,00	34.990.478.976,80
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(7.809.238.508,00)	7.696.257.276,00	(112.981.232,00)
+Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)		7.696.257.276,00	7.696.257.276,00
-Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)	(7.809.238.508,00)		(7.809.238.508,00)
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	4.428.443.163,80	30.449.054.581,00	34.877.497.744,80
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	(16.719.149.403,00)	(16.719.149.403,00)
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	4.428.443.163,80	13.729.905.178,00	18.158.348.341,80
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00%	-54,91%	-47,94%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: anexo Nota 11.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Para la vigencia 2023 es importante revelar el ingreso a almacén de los siguientes bienes de uso público en servicio:

- 1- Ingreso correspondiente a la ficha técnica BUP 2023-2 correspondiente a la segunda fase de la calle 10 entre las carreras 4 y 5, y carreras 6 y 7 – para lo cual se relaciona el correspondiente ingreso:

Encabezado
Entidad 110 SECRETARIA DE GOBIERNO Vigencia Ingreso 2023 Número Ingreso 29 Id Ing 1200
Unidad Ejecutora 17 ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA Tipo INGRESO_BEN_BENEFIC_USO_PUBLI = ing de bien b. Egreso relacionado Vigencia Número
Proyecto 01 ALCALDIA CANDELARIA Estado Ingreso APROBADO Fecha Estado 09/06/2023

Documento Soporte
Id Contrato 0 Num Contrato 096-2019 Num Entrega 09/06/2023
Tipo Contratación Licitación Pública Tipo CONTRATO
Anticipo: 0.00 Cuantía Contrato
Proveedor 18235 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA
Destino: 121732000000 ALMACEN

Documento Remisión
Tipo: ACTA Fecha: 09/06/2023
Número: 2 Valor Total 3,756,396,253
Recibe 1018447576 /VONN TATIANA PATIÑO PAEZ
Rete Fuente 31 Retenciones: IVA ICA FUENTE Declarante No Declarante
Estampillas: PROCULTURA PROADULTO UNIDISTRI
Ciuu 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Observaciones INGRESO SEGUN FICHA TECNICA DE OBRA SEGUNDA FASE CALLE 10 CTO 096-097 2019.

Placas Reemplazar Cargar Contrato Anular Cargar Archivo Duplicar devolutivos Validar Aprobar Desaprobar Movimiento

Estados Detalle C Característica C. Detalle D Característica D. qry

Detalle de la afectación contable

Código Cuenta	Nombre Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-7-10-01	Red carretera	3,756,396,253	0
1-7-05-01	Red Carretera	0	3,198,154,032
1-7-85-01	Red carretera	0	558,242,221
Totales:		3,756,396,253	3,756,396,253

Consec. Transacción: 88991
Transacción Contable: 73132
Generar Comprobante
Contabilizar
Anular en Limav

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- 2- Ingreso correspondiente a la ficha técnica BUP 2023-3 correspondiente a carrera 4 entre calle 07 y calle 13 – Para lo cual se relaciona el correspondiente ingreso:

Encabezado		Entidad: 110 SECRETARIA DE GOBIERNO		Vigencia Ingreso: 2023	Número Ingreso: 71	Id Ing: 1241
Unidad Ejecutora: 17 ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA		Tipo: INGRESO BIEN BENEFIC USO_PUBLI = Ing de bien b...		Egreso relacionado		
Proyecto: 01 ALCALDIA CANDELARIA		Estado Ingreso: APROBADO		Fecha Estado: 01/11/2023		
Documento Soporte				Documento Remisión		
Id Contrato: 0		Num Contrato: 101-2018		Num Entrega: 01/11/2023		Fecha: 01/11/2023
Tipo Contratación: Licitación Pública		Tipo: CONTRATO		Número: 20236720009873		
Anticipo: 0.00		Cuantía Contrato:		Valor Total: 6,904,779,854		
Proveedor: 18235 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA		Recibe: 1018447578 IVONN TATIANA PATIÑO PAEZ				
Destino: 1217320000000 ALMACEN		Rete Fuente: 31 Retenciones: IVA ☐ ICA ☐ FUENTE ☐ Declarante ☐ No Declarante				
		Estampillas: PROCULTURA ☒ PROADULTO ☒ UNIDISTRI ☒				
		Ciu: 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril				
Observaciones: INGRESO SEGUN FICHA TECNICA DE OBRA N°3-2023 CARRERA 4 CTO-101-2018 Y 102-2018.						
Placas Reemplazar Cargar Contrato Anular Cargar Archivo Duplicar devolutivos Validar Aprobar Desaprobar Movimiento						
Estados Detalle C Característica C. Detalle D Característica D. Transacción qry						
Detalle de la afectación contable						
Código Cuenta	Nombre Contable	Valor Débito	Valor Crédito			
1-7-10-01	Red carretera	6,904,779,854	0	Consec. Transacción: 93546		
1-7-05-01	Red Carretera	0	3,862,840,729	Transacción Contable: 76451		
1-7-85-01	Red carretera	0	3,041,939,125	Generar Comprobante		
Totales:		6,904,779,854	6,904,779,854	Contabilizar		
				Anular en Limav		

Adicionalmente, es importante volver a mencionar el egreso por reclasificación del bien de uso público Casa Zipa relacionado anteriormente en el punto 10.2 PPE Inmuebles – Edificaciones.

11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros

EL FDL DE LA CANDELARIA en la vigencia del año 2023 no tiene reconocido en las Cuentas de Orden en la subcuenta 834704 - Propiedades, planta y equipo de la cuenta 8347 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios.

11.1.2. Construcciones en Curso

Respecto a las construcciones en curso, procedemos a evidenciar los contratos que se encuentran en Ejecución al cierre de la vigencia 2023:

○ **Tabla IV.II– Relación de contratos en ejecución**

CONTRATO	AVANCE	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO CONTRACTUAL
201 de 2021	100%	UT MANTENIMIENTO	343.587.245,00	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PEATONAL CON ACCIONES DE CONSERVACIÓN QUE FOMENTE EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.
242 de 2022	3%	CANDELARIA LC	2.054.981.265,00	REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A MONTO AGOTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, CON ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
264 de 2023	7%	RETIN SAS	2.457.035.215,00	REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDL C A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023
274 de 2023	10%	CONSORCIO PC	2.600.000.000,00	REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DEL ESPACIO PUBLICO PRIORIZADO POR EL FDL C A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE

Fuente: Área Infraestructura FDL C.

11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC)

EL FDL DE LA CANDELARIA en la vigencia del año 2023 no presenta saldo para bienes históricos y culturales.

11.2.1. DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA

○ **Tabla IV.III– Años de vida útil**

dic-23	Años de Vida Útil	
210111001017 - FDL CANDELARIA	Mínimo	Máximo
BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO		
171001 - Red carretera	5,00	82,00
171004 - Plazas públicas		
171005 - Parques recreacionales		
171006 - Red férrea		
171007 - Red fluvial		
171008 - Red marítima		
171010 - Bibliotecas		
171011 - HEMEROTECAS		
171013 - Museos		
171014 - Terrenos		
171090 - Otros bienes de uso público en servicio		

Fuente: anexo Nota 11.2 composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Fuente: Área Infraestructura FDL C.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

○ **Tabla V– Composición Otros derechos y garantías**

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	42.300.459,00		42.300.459,00	80.483.059,00		80.483.059,00	(38.182.600,00)
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.053.368.661,60		1.053.368.661,60	841.296.385,00		841.296.385,00	212.072.276,60
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	21.755.031.607,22		21.755.031.607,22	15.744.227.165,00		15.744.227.165,00	6.010.804.442,22
Total	22.850.700.727,82	0,00	22.850.700.727,82	16.666.006.609,00	0,00	16.666.006.609,00	6.184.694.118,82

Fuente: anexo Nota 16 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Para la vigencia 2023 el grupo contable Otros derechos y garantías, reconocido en la contabilidad del Fondo de Desarrollo local como Otros activos evidencia un saldo al final de la vigencia por la suma de \$ 22.850.700.727,82 pesos mcte, la cual representa un 39.40% de los activos totales.

La cuenta 1905 - bienes y servicios pagados por anticipado presenta una variación negativa de – 47.44% en el movimiento de la vigencia 2023. A su vez, el saldo final representa un 0.19% del total del grupo otros activos.

La cuenta 1906 - Avances y anticipos entregados en administración presenta una variación positiva del 20.13% en el movimiento de la vigencia 2023. A su vez, el saldo final representa un 4,61% del grupo otros activos.

La cuenta 1906 Avances y anticipos está compuesta por las siguientes subcuentas:

○ **Tabla V.I– Variación Avances y anticipos**

CUENTAS		dic-23	dic-22	Variación
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.053.368.661,60	841.296.385,00	212.072.276,60
190601	Anticipos sobre convenios y acuerdos	41.961.615,60	841.296.382,00	-799.334.766,40
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	1.011.407.046,00	3,00	1.011.407.043,00

Fuente: Auxiliar Limay FDLC. Cifras en pesos colombianos

La subcuenta 190601 anticipo sobre convenios y acuerdos presenta una variación negativa de -95.01% la cual obedece a las siguientes amortizaciones realizadas en la vigencia 2023:

1- Programa para el desarrollo de las Naciones Unidas PNUD

En el inicio de la vigencia se tenía un saldo del convenio CIA-001-2021 correspondiente a \$ 807.645.195 pesos mcte, sobre el cual se realizaron todos los esfuerzos contables, administrativos y financieros para poder evidenciar la documentación soporte de ejecución e identificar el estado real del convenio y del anticipo girado. Logrando así registrar el siguiente resumen debidamente soportado y autorizado por el apoyo a la supervisión del convenio:

○ **Tabla V.II- Ejecución PNUD CIA-001-2021**

# INFORME	%	\$
1	3,00%	\$ 22.650.000,00
2	3,00%	\$ 24.229.355,85
3	8,00%	\$ 64.611.615,60
4	36,40%	\$ 293.982.850,98
FINAL	44,60%	\$ 360.209.756,97
TOTAL EJECUTADO	95,00%	\$ 765.683.579,40
SALDO A DEFINIR CONTRA ACTA DE LIQUIDACION		\$ 41.961.615,60
TOTAL CONVENIO		\$ 807.645.195,00

Fuente: Informes de ejecución convenio FDLC - PNUD. Cifras en pesos colombianos

Por consiguiente, se procedió a registrar el 95% del convenio equivalente a \$ 765.683.579,40 derivados de la ejecución del convenio. El registro contable se realizó amortizando el activo contra la sub cuenta 3-1-09-01 utilidades o excedentes acumulados por tratarse de saldos ejecutados en vigencias anteriores y que por debilidades en la administración no se amortizaron su momento, este registro representa la realidad financiera de la entidad.

2- Caja de compensación familiar COMPENSAR

En el inicio de la vigencia se tenía un saldo del contrato 004 2020 correspondiente a \$ 33.651.187 pesos mcte, sobre el cual se realizaron todos los esfuerzos contables, administrativos y financieros solicitando aclarar el estado de dicho convenio, logrando así la devolución del dinero del anticipo en 2 pagos equivalentes a la totalidad del saldo del anticipo. Ingresos evidenciados a través de la secretaria de hacienda distrital y contabilizados exitosamente. A su vez, se obtiene el acta de liquidación del contrato en mención.

La subcuenta 190604 - anticipo para adquisición de bienes y servicios presenta una variación positiva del 100% la cual obedece a los siguientes registros realizados en la vigencia 2023:

○ **Tabla V.III– Variación Avances y anticipos**

TERCERO	Movimiento	saldo inicial
		3,00
RETIN INGENIERIA SAS (39660)	ANTICIPO	491.407.043,00
Saldo a 31/12/2022		
Movimientos Correspondientes a notas manuales causacion cuentas por pagar		
Numeros de Contrato: 264-2023		
CONSORCIO PC	ANTICIPO	520.000.000,00
Saldo a 31/12/2022		
Movimientos Correspondientes a notas manuales causacion cuentas por pagar		
Numeros de Contrato: 274-2023		
SALDO A 31 DIC 2023		1.011.407.046,00

Fuente: Auxiliar Limay FDLC. Cifras en pesos colombianos

La cuenta 1908 Recursos entregados en Administración está conformada por las siguientes subcuentas:

○ **Tabla V.IV– Recursos entregados en administración**

CUENTAS		dic-23	dic-22	Variación
190800	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	21.755.031.607,22	15.744.227.165,00	6.010.804.442,22
190801	En Administración	21.755.031.607,22	15.744.227.165,00	6.010.804.442,22
19080101	Entidades Públicas	14.995.766.848,00	8.588.578.393,00	6.407.188.455,00
19080103	Convenios Interadministrativos	6.759.264.759,22	7.155.648.772,00	-396.384.012,78

Fuente: Auxiliar Limay FDLC. Cifras en pesos colombianos

La subcuenta 19080101 Entidades públicas es mediante la cual se manejan las operaciones enlace de recursos con la Secretaria de Hacienda Distrital, es la cuenta que se utiliza para registrar todas las salidas contablemente de recursos. Esta cuenta se concilia mensualmente con el área de Presupuesto del FDLC y con la Secretaria de Hacienda Distrital. A finalización de la vigencia 2023 la cuenta tiene un saldo de \$ 14.995.766.848 mcte, cifra con la cual a manera de operación reciproca para propósitos de consolidación de la información contable de Bogotá D.C se encuentre debidamente conciliada.

La subcuenta 19080103 Convenios Interadministrativos refleja todos los saldos de operaciones reciprocas con corte a 31 de diciembre. Cifras que debidamente se vienen conciliando trimestralmente con todas las entidades con las cuales el FDLC obtuvo una relación contractual bajo la figura de convenio interadministrativo. A continuación, se revela el detalle de la cuenta al cierre de la vigencia:

○ **Tabla V.V– Recursos entregados en administración**

ESTADO	OPERACIONES RECIPROCAS	
	Convenios interadministrativos(2447)	FDLC
	Saldo a 31/12/2023	
CONCILIADO A 31 DICIEMBRE	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	
	Saldo a 31/12/2023	
	Numero Proyecto: CIA-8549-2023	
	Saldo a 31/12/2023	256.892.704,00
CONCILIADO A 31 DICIEMBRE	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	
	Saldo a 31/12/2023	
	Numero Proyecto: 001-2022	
	Saldo a 31/12/2023	123,00
	Numero Proyecto: 472-2023	
	Saldo a 31/12/2023	69.057.640,00
CONCILIADO A 31 DICIEMBRE	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	
	Saldo a 31/12/2023	
	Numero Proyecto: 191-2023	
	Saldo a 31/12/2023	2.000.000.000,00
	Numero Proyecto: 258-2020	
	Saldo a 31/12/2023	550.187,00
	Numero Proyecto: 472-2023	
	Saldo a 31/12/2023	18.955.547,00
CONCILIADO A 31 DICIEMBRE	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
	Saldo a 31/12/2023	
	Numero Proyecto: 1731-2023	
	Saldo a 31/12/2023	195.000.000,00
CONCILIADO CON SALDO NOVIEMBRE - ULTIMA INFORMACION ENVIADA POR ATENA	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y TECN	
	Saldo a 31/12/2023	
	Numero Proyecto: 161-2022	
	Saldo a 31/12/2023	1.009.303.568,00
	Numero Proyecto: 178-2023	
	Saldo a 31/12/2023	1.013.000.000,00
	Numero Proyecto: CIA-002-2021	
	Saldo a 31/12/2023	746.209.211,00
CONCILIADO A 31 DICIEMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MATENIMIENTO	
	Saldo a 31/12/2023	
	Numero Proyecto: 1292	
	Saldo a 31/12/2023	1.450.295.779,22
	SALDO A 31 DICIEMBRE 2023	6.759.264.759,22

Fuente: Auxiliar Limay FDL C. Cifras en pesos colombianos

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

○ **Tabla VI– Composición Otros derechos y garantías**

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
24 - CUENTAS POR PAGAR	2.170.851.709,33		2.170.851.709,33	1.210.072.798,63		1.210.072.798,63	960.778.910,70
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.034.165.431,27		2.034.165.431,27	1.157.713.892,27		1.157.713.892,27	876.451.539,00
2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	64.192,00		64.192,00	64.192,00		64.192,00	0,00
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	72.899.937,06		72.899.937,06	13.151.815,36		13.151.815,36	59.748.121,70
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	63.722.149,00		63.722.149,00	39.142.899,00		39.142.899,00	24.579.250,00

Fuente: anexo Nota 21 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Para la vigencia 2023 el grupo contable Cuentas por pagar, evidencia un saldo al final de la vigencia por la suma de \$ 2.170.851.709.33 pesos mcte, suma la cual representa un 92% de Pasivos totales y presento una variación entre vigencias del 44,26%.

21.1. Revelaciones generales

○ **Tabla VI.I– Composición Otros derechos y garantías**

CUENTAS	Vencimiento	Saldos a cortes de vigencia		Comentario
	De 0 a 6 Meses	2023	2022	
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.034.165.431,27	2.034.165.431,27	1.157.713.892,27	DERIVADO DE CUENTAS EN PODER DEL TESORERO AL CIERRE DE LA VIGENCIA
2407 - Recursos a favor de terceros	64.192,00	64.192,00	64.192,00	EN REVISION PARA DEPURACION DE SALDO VIGENCIAS ANTERIORES
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	72.899.937,06	72.899.937,06	13.151.815,36	DERIVADO DE CUENTAS EN PODER DEL TESORERO AL CIERRE DE LA VIGENCIA
2490 - Otras cuentas por pagar	63.722.149,00	63.722.149,00	39.142.899,00	DERIVADO DE CUENTAS EN PODER DEL TESORERO AL CIERRE DE LA VIGENCIA
Total Cuentas por Pagar	2.170.851.709,33	2.170.851.709,33	1.210.072.798,63	

Fuente: anexo Nota 21.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Las cuentas por pagar pertenecientes a otros derechos o garantías tuvieron una variación de 49.09% respecto de la vigencia inmediatamente anterior. Debido a que, a diferencia de la anterior vigencia, al cierre de 2023 se programó el pago de cuentas en poder del tesorero. Cuentas que contablemente se reconocieron como una cuenta por pagar afectando el gasto,

pero el pago de estas cuentas se reconocerá en enero cuando hacienda informe en la conciliación de tesorería el reconocimiento de los correspondientes pagos.

Para dar mayor claridad en la revelación se procede a evidenciar las cuentas que fueron radicadas al cierre de la vigencia en poder del tesorero:

○ **Tabla VI.II– Cuentas en poder del tesorero al cierre de la vigencia**

#	Nombre	VALOR	CAUSADO
1	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	43.503.583,00	27/12/2023
2	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNO S SAS	13.356.406,00	27/12/2023
3	C&M INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	2.348.372,00	27/12/2023
4	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	2.409.272,00	27/12/2023
5	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	1.540.828,00	27/12/2023
6	EDUARDO TITO GOMEZ	7.395.963,00	27/12/2023
7	EDUARDO TITO GOMEZ	1.596.800,00	27/12/2023
8	EDUARDO TITO GOMEZ	49.100,00	27/12/2023
9	GINNA ALEXANDRA QUIROGA	7.395.963,00	27/12/2023
10	GINNA ALEXANDRA QUIROGA	1.596.800,00	27/12/2023
11	GINNA ALEXANDRA QUIROGA	49.100,00	27/12/2023
12	JUAN CARLOS MAHECHA	7.395.963,00	27/12/2023
13	JUAN CARLOS MAHECHA	1.596.800,00	27/12/2023
14	JUAN CARLOS MAHECHA	49.100,00	27/12/2023
15	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	7.395.963,00	27/12/2023
16	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	1.596.800,00	27/12/2023
17	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	49.100,00	27/12/2023
18	JUAN CAMILO CASTELLANOS	7.618.126,00	27/12/2023
19	JUAN CAMILO CASTELLANOS	1.596.800,00	27/12/2023
20	JUAN CAMILO CASTELLANOS	49.100,00	27/12/2023
21	ALVARO ENRIQUE SANCHEZ	7.395.963,00	27/12/2023
22	ALVARO ENRIQUE SANCHEZ	1.596.800,00	27/12/2023
23	ALVARO ENRIQUE SANCHEZ	49.100,00	27/12/2023
24	DAGOBERTO RODRIGUEZ	7.459.433,00	27/12/2023
25	DAGOBERTO RODRIGUEZ	1.596.800,00	27/12/2023
26	DAGOBERTO RODRIGUEZ	49.100,00	27/12/2023
27	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	4.696.400,00	27/12/2023
28	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.174.100,00	27/12/2023
29	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR S.A.S	1.174.100,00	27/12/2023
30	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	1.174.100,00	27/12/2023
31	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	41.371.962,00	28/12/2023
32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.044.247,00	28/12/2023
33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.033.368,00	28/12/2023
34	JEDISMAR S.A.S	28.464.022,00	28/12/2023
35	CONSORCIO PC	491.400.000,00	28/12/2023
36	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL Y ADVENTURE SAS	69.619.909,00	28/12/2023
37	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL Y ADVENTURE SAS	251.319.336,00	28/12/2023
38	CANAL CAPITAL	140.000.000,00	28/12/2023
39	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVER COL	11.262.696,00	28/12/2023
40	C&M INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	1.136.310,00	28/12/2023
41	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	21.767.160,00	28/12/2023
TOTAL		\$ 1.193.374.845,00	

Fuente: Área presupuestal FDLC. Cifras en pesos colombianos

Composición

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

○ **Tabla VI.III– Composición provisiones**

Cuentas	dic-23		dic-22			Variación
	Saldo No Corriente	Saldo Final	corriente	No corriente	Saldo Final	
27 - PROVISIONES	2.082.862,00	2.082.862,00				2.082.862,00
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	2.082.862,00	2.082.862,00				2.082.862,00

Fuente: anexo Nota 23 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Para la vigencia 2023 el grupo contable Provisiones, evidencia un saldo al final de la vigencia por la suma de \$ 2.082.862 pesos mcte, suma la cual representa un 0.10% de los Pasivos totales y presento una variación entre vigencias del 100%.

23.1. Litigios y demandas

○ **Tabla VI.IV– Litigios y demandas**

Cuentas	Saldo Inicial	Adición	Total	Menor A Un Año
270101 - Civiles			0,00	
270102 - PENALES			0,00	
270103 - Administrativas		2.082.862,00	2.082.862,00	2.082.862,00
270104 - Obligaciones fiscales			0,00	
270105 - Laborales			0,00	
270190 - Otros litigios y demandas			0,00	
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS		2.082.862,00	2.082.862,00	2.082.862,00

Fuente: anexo Nota 23.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Correspondiente a la provisión reconocida para procesos administrativos, dicha información se obtiene realizando la conciliación trimestral de SIPROJ WEB.

La conciliación SIPROJ WEB tiene como objetivo identificar en la contabilidad todos los procesos judiciales POSIBLES y PROBABLES que cursan en la actualidad en contra del FDLC, Para lo anterior se descarga de la página web del sistema de información de procesos Judiciales de Bogotá D.C - GOBIERNO FDLC - JAL FDLC - ALCALDIA FDLC la información requerida y se procede a reconocer una cuenta por pagar para los casos con

clasificación PROBABLE, por otro lado se procede a relacionar en las cuentas de orden y control los casos en estado POSIBLE.

Para el cierre de la vigencia 2023 se encuentra reconocida en la contabilidad una provisión con tercero CC 70827419 Nicolás Efraín Aristizabal bajo el tipo de procedimiento Nulidad y restablecimiento, numero de proceso 2020-00145.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

○ **Tabla VII– Composición otros pasivos**

Cuentas	dic-23		dic-22		Variación
	Saldo Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo Final	
29 - OTROS PASIVOS	191.572.236,00	191.572.236,00	653.914.665,50	653.914.665,50	(462.342.429,50)
2901 - AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00
2903 - DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	41.572.236,00	41.572.236,00	503.914.665,50	503.914.665,50	(462.342.429,50)

Fuente: anexo Nota 24 composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Para la vigencia 2023 el grupo contable Otros pasivos, evidencia un saldo al final de la vigencia por la suma de \$ 191.572.236 pesos mcte, suma la cual representa un 8.10% de los Pasivos totales y presento una variación negativa entre vigencias equivalente al -70.70%.

24.1. Desglose – Subcuentas otros

○ **Tabla VII.I– Desglose otros pasivos**

Cuenta		dic-23	dic-22	Variación
290000	OTROS PASIVOS	191.572.236,00	653.914.665,50	-462.342.429,50
290100	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00
290101	Anticipos sobre ventas de bienes y servicios	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00
290300	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	41.572.236,00	503.914.665,50	-462.342.429,50
290304	Depósitos sobre contratos	41.572.236,00	503.914.665,50	-462.342.429,50

Fuente: anexo Nota 24 composición, extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Correspondiente a la subcuenta 290101 Avances y Anticipos sobre ventas de bienes y servicios es importante revelar que el saldo existente corresponde al tercero Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP por valor de \$ 150.000.000 moneda cte, y que por instrucción recibida en la anterior auditoria de control nos encontramos en el

proceso de identificar la correspondiente evidencia para soportar la posible depuración de dicho saldo.

En compañía de la Secretaria Distrital de Hacienda y mediante comunicaciones oficiales: 20236720202871_00003 RADICADO A UAESP 18 DE DICIEMBRE y 20236720202871_00005 RADICADO A UAESP 26 DE SEPTIEMBRE se espera que al inicio de la vigencia 2024 se pueda establecer claridad suficiente sobre esta cifra.

Correspondiente a la subcuenta 290304 Depósitos sobre contratos observamos una variación negativa significativa por la suma de % -462.342.429,50 la cual se sustenta como la devolución de las rete garantías aplicadas a los contratos de obra solicitadas y sustentadas durante la vigencia 2023 las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

○ **Tabla VII.II– Desglose otros pasivos**

TERCERO	DEVOLUCION RETEGARANTIA	INGRESO RETEGARANTIA	SALDO INICIAL
			503.914.665,50
UNION TEMPORA MANTENIMIENTO	0,00	4.578.517,00	508.493.182,50
UNION TEMPORA MANTENIMIENTO	0,00	1.405.391,00	509.898.573,50
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	153.577.345,00	0,00	356.321.228,50
UNION TEMPORA MANTENIMIENTO	0,00	15.594.699,00	371.915.927,50
UNION TEMPORAL BJ	305.249.068,00	0,00	66.666.859,50
UNION TEMPORA MANTENIMIENTO	0,00	9.264.104,00	75.930.963,50
UNION TEMPORA MANTENIMIENTO	34.358.728,00	0,00	41.572.235,50
AJUSTE AL PESO	0,00	0,50	41.572.236,00

Fuente: Auxiliar Limay FDLC. Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

○ **Tabla VIII– Composición Cuentas de orden deudoras**

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
83 - DEUDORAS DE CONTROL	312.879.618,85	406.769.660,80	(93.890.041,95)
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	24.747.609,85	24.281.341,80	466.268,05
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	54.322.769,00	54.322.769,00	0,00
8390 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	233.809.240,00	328.165.550,00	(94.356.310,00)
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(312.879.618,85)	(406.769.660,80)	93.890.041,95
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(312.879.618,85)	(406.769.660,80)	93.890.041,95

Fuente: anexo Nota 26.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

26.2. Cuentas de orden acreedoras

○ **Tabla IX– Composición Cuentas de orden acreedoras**

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	187.115.518,00	324.629.839,00	(137.514.321,00)
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	62.616.000,00	62.616.000,00	0,00
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	62.616.000,00	62.616.000,00	0,00
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(249.731.518,00)	(387.245.839,00)	137.514.321,00
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(187.115.518,00)	(324.629.839,00)	137.514.321,00
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(62.616.000,00)	(62.616.000,00)	0,00

Fuente: anexo Nota 26.2 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

○ **Tabla X– Composición Patrimonio**

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
3 - PATRIMONIO	55.627.709.704,75	53.511.578.346,94	2.116.131.357,81
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	55.627.709.704,75	53.511.578.346,94	2.116.131.357,81
3105 - CAPITAL FISCAL	54.403.747.660,16	43.834.147.660,16	10.569.600.000,00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.250.804.962,30	7.606.901.388,18	(356.096.425,88)
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	(6.026.842.917,71)	2.070.529.298,60	(8.097.372.216,31)

Fuente: anexo Nota 27 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El patrimonio incluye los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades de gobierno FDLC. La variación en la cuenta 3109 Representa el valor de los recursos trasladados del resultado del ejercicio anterior, la afectación de los excedentes financieros y los ajustes relacionados con cargo a vigencias anteriores.

El resultado para la vigencia 2023 representa déficit determinado por el estado de resultados, al trasladar la utilidad del ejercicio obtenido de restar los gastos totales a los ingresos totales.

Para la vigencia 2023 el patrimonio del FDLC asciende a la suma de \$ 55.627.709.704,75 pesos mcte- A su vez presenta una variación positiva en comparación con la vigencia anterior por la suma de \$ 2.116.131.357,81 pesos mcte.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

○ **Tabla X.I– Composición variaciones cuenta 3109**

CUENTAS	Ajustes	Movimiento Vigencia	Descripción
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores		7.606.901.388,18	
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior		2.070.529.298,60	
3109 - Distribución de excedentes financieros		(700.282.797,00)	
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	176.666.138,62	176.666.138,62	Depuración Saldos de deterioro y cuentas por cobrar
1386 - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	176.666.138,62	176.666.138,62	
17 - AJUSTES POR BIENES DE USO PÚBLICO E HIST. Y CULTURALES	(1.067.418.002,00)	(1.067.418.002,00)	Reclasificación BUP Casa Zipa
1705 - BUP en construcción	(1.067.418.002,00)	(1.067.418.002,00)	
19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS	(807.112.363,40)	(807.112.363,40)	Amortización Convenios Vigencias anteriores
1908 - Recursos entregados en administración	(807.112.363,40)	(807.112.363,40)	
24 - AJUSTES POR CUENTAS POR PAGAR	(28.478.700,70)	(28.478.700,70)	Depuración de saldos
2490 - Otras cuentas por pagar	(28.478.700,70)	(28.478.700,70)	
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1.726.342.927,48)	7.250.804.962,30	Saldo al final de la vigencia 2023

Fuente: anexo Nota 27. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

NOTA 28. INGRESOS

Composición

○ **Tabla XI– Composición Ingresos FDLC**

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
4 - INGRESOS	23.677.678.712,51	18.329.694.835,21	5.347.983.877,30
41 - INGRESOS FISCALES	417.394.089,00	468.959.219,00	(51.565.130,00)
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	19.570.295.000,00	16.204.984.188,00	3.365.310.812,00
48 - OTROS INGRESOS	3.689.989.623,51	1.655.751.428,21	2.034.238.195,30

Fuente: anexo Nota 28 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Para la vigencia 2023 el grupo contable Ingreso, evidencia un saldo al final por la suma de \$ 23.667.678.712,51 pesos mcte, la variación positiva entre las vigencias corresponde a la suma de \$ 5.347.983.877,30 pesos mcte.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

○ **Tabla XI.I– detalle de Ingresos**

Cuentas	dic-23		dic-22	Variación
	Saldo Final	Part %	Saldo Final	
4105 - IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
4195 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
SALDO NETO DE IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	417.394.089,00	2,09%	468.959.219,00	(51.565.130,00)
411002 - Multas y Sanciones	417.394.089,00	2,09%	468.959.219,00	(51.565.130,00)
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	417.394.089,00	2,09%	468.959.219,00	(51.565.130,00)
41 - FISCALES	417.394.089,00	2,09%	468.959.219,00	(51.565.130,00)
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	19.570.295.000,00	97,91%	16.204.984.188,00	3.365.310.812,00
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	19.570.295.000,00	97,91%	16.204.984.188,00	3.365.310.812,00
442802 - Para proyectos de inversión	16.917.116.000,00	84,64%	13.738.302.000,00	3.178.814.000,00
442803 - Para gastos de funcionamiento	2.653.179.000,00	13,27%	2.466.682.188,00	186.496.812,00

Fuente: anexo Nota 28.1. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El Fondo de Desarrollo local de la Candelaria percibe principalmente ingresos por 2 conceptos a saber:

- 1- Ingresos por recaudo de Multas por concepto de establecimientos de comercio y régimen urbanístico, lo cual para la vigencia 2023 se obtuvieron ingresos por valor de \$ 417.394.089,00 pesos mcte.
- 2- La principal fuente de ingresos del FDLC deriva de los traslados presupuestales recibidos de la Secretaria de Hacienda distrital con destinación a los rubros de funcionamiento de la entidad y para desarrollo de los proyectos de inversión que impactan positivamente el desarrollo social de la localidad. La cifra por transferencias en la vigencia 2023 asciende a \$ 19.570.295.000,00 pesos mcte.

NOTA 29. GASTOS

Composición

○ **Tabla XII– Composición Gastos FDLC**

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
5 - GASTOS	29.704.521.630,22	16.259.165.536,61	13.445.356.093,61
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	10.765.445.602,00	7.310.897.026,00	3.454.548.576,00
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.040.898.018,72	2.296.873.322,63	744.024.696,09
54 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	117.076.459,00		117.076.459,00
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	13.350.506.247,00	6.650.273.917,98	6.700.232.329,02
58 - OTROS GASTOS	2.430.595.303,50	1.121.270,00	2.429.474.033,50

Fuente: anexo Nota 29 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

○ **Tabla XII.I– Composición Gastos de administración y operación**

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	10.765.445.602,00	7.310.897.026,00	3.454.548.576,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	10.765.445.602,00	7.310.897.026,00	3.454.548.576,00
5111 - GENERALES	10.765.445.602,00	7.310.897.026,00	3.454.548.576,00

Fuente: anexo Nota 29.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico del Fondo, necesarios para cumplir su obligación estatal, así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos. El saldo del grupo contable 51- gastos de administración y operación del Fondo de Desarrollo Local de la candelaria asciende a \$ 17.765.445.602 pesos mcte.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

○ **Tabla XII.II– Composición deterioro, depreciaciones y aprovisiones**

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.040.898.018,72	2.296.873.322,63	744.024.696,09
DETERIORO	459.184.782,72	10.879.941,63	448.304.841,09
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	459.184.782,72	10.879.941,63	448.304.841,09
DEPRECIACIÓN	2.579.630.374,00	2.285.993.381,00	293.636.993,00
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	502.952.923,00	269.896.771,00	233.056.152,00
5364 - DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	2.076.677.451,00	2.016.096.610,00	60.580.841,00
AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00
PROVISIÓN	2.082.862,00	0,00	2.082.862,00
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	2.082.862,00		2.082.862,00

Fuente: anexo Nota 29.2 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. El saldo a final de la vigencia del total de deterioro, depreciaciones y provisiones del Fondo de Desarrollo Local de la candelaria asciende a \$ 3.040.898.018,72 pesos mcte.

29.2.1. Deterioro – Cuentas por pagar

○ **Tabla XII.III– Composición deterioro cuentas por pagar**

Cuentas	dic-23		
	Activos Financieros	Activos No Financieros	Saldo Final
DETERIORO	459.184.782,72	0,00	459.184.782,72
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	459.184.782,72		459.184.782,72
534714 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	459.184.782,72		459.184.782,72

Fuente: anexo Nota 29.2.1 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Representa el valor estimado de la posible pérdida que originan las cuentas por cobrar clasificadas al costo excediendo el valor del flujo efectivo estimado, por lo cual es calculado y ajustado respecto de las multas en proceso de cobro persuasivo y coactivo, de acuerdo con deterioro informado por el Área de Gestión Político Jurídico del FDLC y la Subdirección de Cobro no Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda. El saldo a final de la vigencia del total de deterioro, depreciaciones y provisiones del Fondo de Desarrollo Local de la candelaria asciende a \$459.184.782,72 pesos mcte.

29.3. Transferencias y subvenciones

○ **Tabla XII.IV– Composición transferencias y subvenciones**

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
54 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	117.076.459,00		117.076.459,00
5424 - SUBVENCIONES	117.076.459,00		117.076.459,00
542407 - Bienes entregados sin contraprestación	117.076.459,00		117.076.459,00

Fuente: anexo Nota 29.3 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Representa el valor de los gastos estimados que se relacionan monetarios o no monetarios recibidos de terceros. El saldo a final de la vigencia del total de deterioro, depreciaciones y provisiones del Fondo de Desarrollo Local de la candelaria asciende a \$117.076.459 pesos mcte.

29.4. Gasto público social

○ **Tabla XII.V– Composición gasto público social**

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	13.350.506.247,00	6.650.273.917,98	6.700.232.329,02
5501 - EDUCACIÓN	152.333.221,00	74.843.943,00	77.489.278,00
550105 - Generales	152.333.221,00		152.333.221,00
550106 - Asignación de bienes y servicios		74.843.943,00	(74.843.943,00)
5502 - SALUD	6.539.960,00	64.343.457,00	(57.803.497,00)
550206 - Asignación de bienes y servicios	6.539.960,00	64.343.457,00	(57.803.497,00)
5505 - RECREACIÓN Y DEPORTE	421.396.432,00	53.859.112,00	367.537.320,00
550506 - Asignación de bienes y servicios	421.396.432,00	53.859.112,00	367.537.320,00
5506 - CULTURA	8.748.921.180,00	153.896.222,00	8.595.024.958,00
550605 - Generales	100.000.000,00		100.000.000,00
550606 - Asignación de bienes y servicios	8.648.921.180,00	153.896.222,00	8.495.024.958,00
5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	3.629.840.635,00	6.113.414.908,98	(2.483.574.273,98)
550705 - Generales		1.706.274.000,00	(1.706.274.000,00)
550706 - Asignación de bienes y servicios	3.629.840.635,00	4.407.140.908,98	(777.300.273,98)
5508 - MEDIO AMBIENTE	39.887.819,00	189.916.275,00	(150.028.456,00)
550803 - Actividades de adecuación	39.887.819,00		39.887.819,00
550890 - Otros gastos en medio ambiente		189.916.275,00	(189.916.275,00)
5550 - SUBSIDIOS ASIGNADOS	351.587.000,00		351.587.000,00
555003 - Para asistencia social	351.587.000,00		351.587.000,00

Fuente: anexo Nota 29.4 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

Se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte, mantenimientos de vías y parques y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales y en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión formulados bajo el Plan de Desarrollo Local. El saldo a final de la vigencia del total de deterioro, depreciaciones y provisiones del Fondo de Desarrollo Local de la candelaria asciende a \$ 13.350.506.247 pesos mcte.

29.5. Otros gastos

○ **Tabla XII.VI– Composición otros gastos**

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
58 - OTROS GASTOS	2.430.595.303,50	1.121.270,00	2.429.474.033,50
5804 - FINANCIEROS	3.000.000,00		3.000.000,00
580423 - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	3.000.000,00		3.000.000,00
5890 - GASTOS DIVERSOS	2.427.595.303,50	1.121.270,00	2.426.474.033,50
589012 - Sentencias	20.449.818,00		20.449.818,00
589017 - Pérdidas en siniestros		1.121.270,00	(1.121.270,00)
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	2.318.037.943,00		2.318.037.943,00
589090 - Otros gastos diversos	89.107.542,50		89.107.542,50

Fuente: anexo Nota 29.5 composición. extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA). Cifras en pesos colombianos

El gasto más representativo dentro de la cuenta Gastos diversos (5890) está reflejado en la partida 589019-Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros con un saldo al cierre de la vigencia 2023 de \$2.318.037.943 relacionada con el proceso de reclasificación, egreso e ingreso del bien de uso público Casa Zipa, el cual cuando se realizó su ingreso en 2021 se clasificó dentro de las cuentas red carretera, perteneciendo este a la cuenta Edificaciones.



RONALD ALEXIS ALVAREZ SARAY

Contador Público FDL Candelaria

CC. 1.121.875.709

TP 196390-T